FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Tipo de documento: **Plan Integral de Seguridad Escolar**	**Área:** **Educación**	**Fecha elaboración: 15-02-2023** **Fecha actualización: marzo 2025** Revisión 01
Elaboró: **Nombre: Jorge Valdés** **Cargo: Asesor en Prevención de Riesgos** **Firma:**	**Revisó:** **Nombre: Claudia Cabrera González** **Cargo: Encargada de Seguridad Escolar** **Firma:**	**Aprobó:** **Nombre: Macarena Lería Casanello** **Cargo: Rectora** **Firma:**

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR ……..……3
2. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 3
3. DESCRIPCIÓN 4
4. OBJETIVOS 4
5. ALCANCE 4
6. REFERENCIAS 4
7. EMPLAZAMIENTO 5
8. CARGA OCUPACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 6
9. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS 9
10. DEFINICIONES TÉCNICAS 11
11. CLASIFICACIÓN NIVELES DE EMERGENCIA 14
11.1. ALERTA Y ALARMA 14
11.2. ALERTA 14
11.3. ALARMA 15
11.4. COMUNICACIÓN 16
11.4.1. COMUNICACIONES INTERNAS 16
11.4.2. COMUNICACIONES EXTERNAS 17
11.5. COORDINACIÓN 18
11.5.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR 18
11.5.2. DE ÁREA 19
11.6. EVALUACIÓN PRIMARIA 20
11.7. DECISIONES 20
11.8. PROCESO DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES 21
12. PROCESO DE EVACUACIÓN 24
13. EMERGENCIAS QUE IMPLIQUEN LA SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO 25
14. ORGANIZACIÓN PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA 27
15. PRINCIPALES EMERGENCIAS 29
16. PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA 33
17. DIFUSIÓN PLAN DE EMERGENCIA 45
18. CAPACITACIONES 45
19. SIMULACROS 45
20. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN 45
21. REGISTROS Y ARCHIVOS 45
22. CONTROL DE CAMBIOS 45
23. ANEXOS 46

1. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El desarrollo de un Plan Integral de Seguridad requiere su contextualización como parte de una cultura preventiva, esto es una forma de comportamiento permanente que invite a estar siempre preparados tanto en el período escolar como extraescolar ya que las situaciones de emergencia suelen presentarse intempestivamente, sobre todo en el contexto de un país de múltiples amenazas.
Lo anterior no significa vivir preocupados o con estrés referente a la ocurrencia de un emergencia o desastre, estar preparados aporta a que las personas se sientan más seguras y tranquilas, permitiéndoles actuar racionalmente frente a un evento que altere la calma cotidiana de la vida escolar, entendiendo que la educación y el conocimiento aportan herramientas para actuar en el mundo de manera consciente.

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Razón social	RUT
Fundación San Nicolás de Tolentino	65.035. 223-8

Representante legal	Cédula de identidad
Macarena Lería Casanello	N/A

Nombre del centro de trabajo	Tipo de centro
Colegio San Agustín de Ñuñoa	Casa Matriz

Dirección	Comuna
Av. Duble Almeyda #4950	Ñuñoa

Actividad del centro	N° total de trabajadores del centro
Pre Básica - Básica - media	190

Número de estudiantes	Fecha última actualización
1477	abril-2025

Encargada de Seguridad Escolar	Prevención de Riesgos
Claudia Cabrera González	Jorge Valdés

3. DESCRIPCIÓN

Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación de Fundación Educacional San Nicolás de Tolentino dirigidos a evitar o mitigar las consecuencias o daños que las situaciones de emergencias o desastres potenciales podrían generar en el establecimiento educacional, considerando los recursos y capacidades disponibles.

4. OBJETIVOS

- Definir procedimientos de actuación que permitan minimizar los daños y pérdidas potenciales en el establecimiento educacional, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo.
- Definir medidas para la suspensión inmediata de las actividades educacionales afectadas por una emergencia, considerando la normativa legal.
- Informar a los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo sobre las acciones a seguir en cada una de las situaciones de emergencia.

5. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en **Fundación Educacional San Nicolás de Tolentino**, considerando a alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros.

6. REFERENCIAS

- Manual del sistema de gestión de SST
- Procedimiento: Gestión de riesgos de emergencias

7. EMPLAZAMIENTO

El establecimiento educacional se encuentra ubicado en la comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana en la dirección Av. Duble Almeyda #4950.
El edificio se encuentra emplazado bajo las siguientes condiciones:

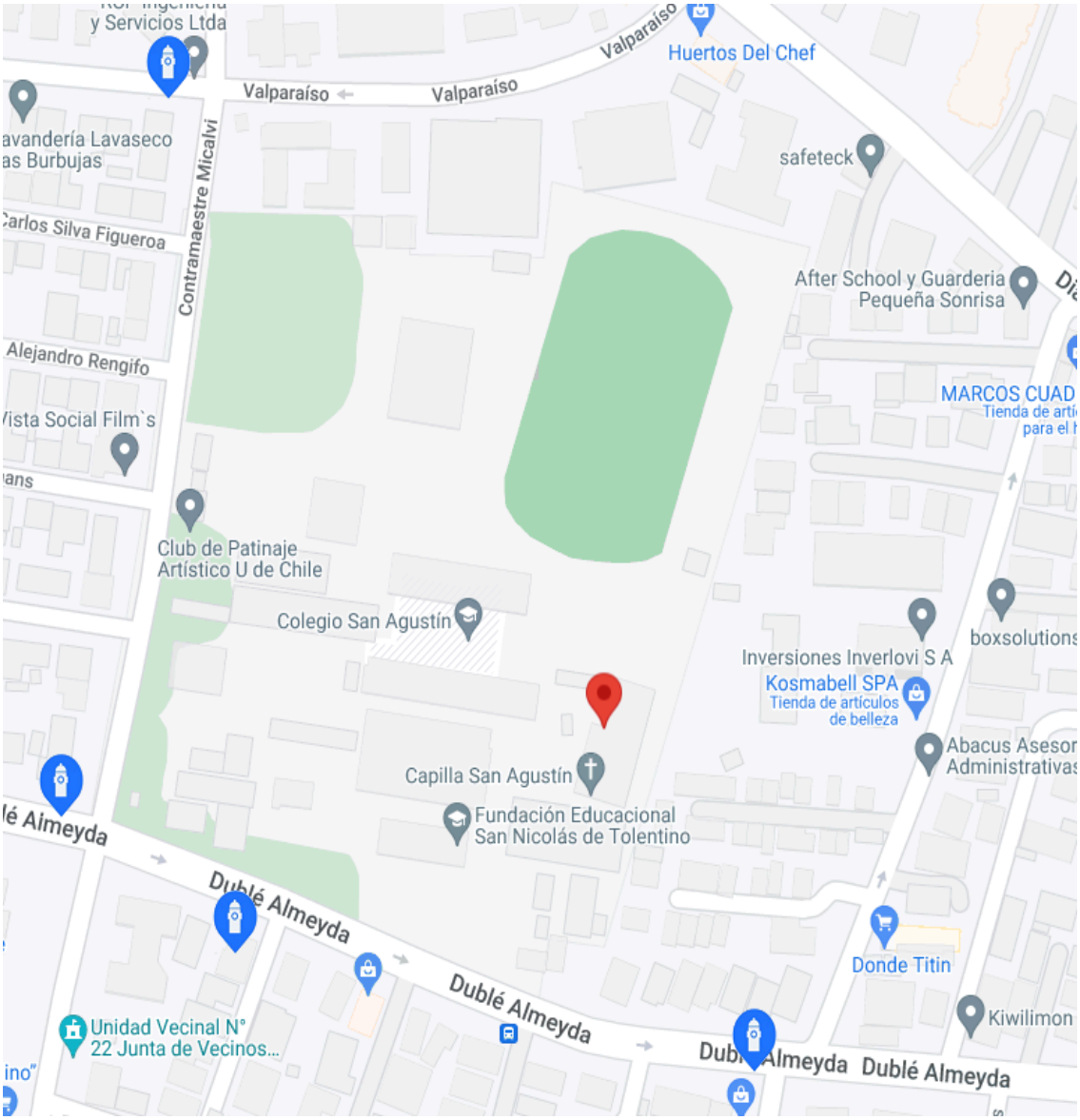

Mapa Ubicación Colegio San Agustín

Nomenclatura	Nombre
	Grifo

8. CARGA OCUPACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando alumnos, docentes, personal de apoyo (casino, portería, enfermería, aseo, otros). La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Número total de alumnos	1477
Número total de personal docente	132
Número total de personal de apoyo	47
Número de visitas, apoderados, otros	25
Número total de personas en el establecimiento	

8.1. DISTRIBUCIÓN DE CARGA OCUPACIONAL DE ACUERDO A LAS JORNADAS DEL ESTABLECIMIENTO:

Niveles de enseñanza	**Total**
Educación Parvularia	*196*
Educación Básica	*860*
Educación Media	*411*
Total cantidad de alumnos	*1477*
Docentes	*135*
Asistentes de la educación	*25*
Administrativos	*22*
Otros	*33*
Total de personas	*1692*

(F: Femenino, M: Masculino)

8.2. DISTRIBUCIÓN DE CARGA OCUPACIONAL DE ACUERDO A LOS NIVELES DEL ESTABLECIMIENTO:

Parvularia nivel medio	Parvularia nivel transición	
Play Group	Pre-kínder	Kínder
PG A 16 Total 16	PK A 22 PK B 19 PK C 20 PKD 19 Total 80	Kínder A 25 Kínder B 25 Kínder C 25 Kínder D 25 Total 100

8.2.2. ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

1° básico	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico	7° básico	8° básico
A 22 B 23 C 22 D 23 TOT.98	A 28 B 27 C 26 D 27 TOT.108	A 27 B 27 C 27 D 27 TOT.108	A 26 B26 C 26 D 36 TOT.114	A 25 B 29 C 25 D 27 TOT.106	A 29 B 29 C 28 D 27 TOT.113	A 26 B 28 C 26 D 29 TOT.109	A 26 B 27 C 25 D 25 TOT.103

1° medio	2° medio	3° medio	4° medio
A 28 B 30 C 30 D 25 TOT 113	A 25 B 27 C 24 D 28 TOT. 104	A 25 B 22 C 26 D 19 TOT.92	A 28 B 27 C 24 TOT.79

8.3. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIOS Y PERMANENTES

No hay información de estudiantes y funcionarios con dificultades de desplazamiento.

EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL SE ENCUENTRAN:

Personas que no hablen idioma español	NO
Personas en situación de discapacidad física	NO
Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse	NO, SOLO EVENTUALMENTE
Embarazadas	NO

8.4. DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA HORARIA

Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se debe mantener una adecuada preparación en cada una de las jornadas, se identifica la distribución de la jornada horaria existente como sigue:

8.4.1. JORNADA COMPLETA

Nombre / Descripción	JORNADA ESCOLAR COMPLETA		
N° de alumnos	1468		
N° de docentes	102		
N° de personal de apoyo	98		
Hora de inicio	Ingresar 08:00 HRS.	Hora de término	16:00 HRS.
Observaciones	Se cuenta con un programa de talleres y actividades extraprogramáticas en las tardes, posterior a la hora de salida		

9. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

ELEMENTO	CANTIDAD
Extintores interiores y exteriores	95
Red húmeda	32
Iluminación de emergencia	Si
Radios, celulares, teléfonos y anexos	Si
Pozo de agua	20.000 litros
Megáfonos	Un megáfono en cada ciclo
Cantidad de desfibriladores	4
2 Salas de Primeros Auxilios	1. Ubicada en el Patio Central Cuenta con 2 sillas de ruedas, 6 camillas portátiles y 1 Desfibrilador Externo Automático.
	2. Ubicada en gimnasio . Cuenta con 1 silla de ruedas, 1 camilla portátil, 1 Desfibrilador Externo Automático.

9.1. Extintores Portátiles

TIPO DE EXTINTOR	CAPACIDAD	CANTIDAD
Polvo Químico Seco	6 kg	69
Polvo Químico Seco	10 kg	2
Dióxido de Carbono	2 kg	18
Dióxido de Carbono	5 kg	6
TOTAL		**95**

9.2. Distribución de extintores

10. DEFINICIONES TÉCNICAS

- **Alarma**
  Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa a la comunidad educativa presente en el establecimiento, con instrucciones específicas que deben activar los procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia.

- **Alerta**
  Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

- **Amenaza**
  Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.

- **Comunicación**
  Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.

- **Coordinación**
  Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

- **Daño**
  Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

- **Desastre**
  Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otros.

- **Ejercicio de Simulación**
  Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación que imita la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.

- **Ejercicio de Simulacro**
  El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo con una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

- **Emergencias**
  Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta. Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con Bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.

- **Establecimiento educacional**
  Institución mediante la cual el Ministerio de Educación otorga a un establecimiento educacional la facultad de certificar la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular.

- **Personal de apoyo:**
  Persona contratada que apoya a la gestión del establecimiento educacional y que no es docente, por ejemplo; enfermera, guardia, personal aseo, personal de casino, bibliotecóloga, docentes de convivencia escolar, entre otros.

- **Preparación**
  Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.

- **Prevención**
  Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al establecimiento educacional y su entorno.

- **Respuesta**
  Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Ejemplos de acciones de respuesta son la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

- **Riesgo**
  Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

- **Vulnerabilidad**
  Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.

11. CLASIFICACIÓN NIVELES DE EMERGENCIA

En los siguientes puntos se describen acciones específicas que se deben desarrollar durante una emergencia y los principales responsables de liderar estas acciones. Para esto, se utiliza la metodología ACCEDER la que considera las siguientes etapas:

- **A**, alerta y alarma
- **C**, comunicación e información
- **C**, coordinación
- **E**, evaluación preliminar
- **D**, decisiones
- **E**, evaluación complementaria
- **R**, readecuación

11.1. ALERTA Y ALARMA

La Alerta y Alarma corresponden a dos acciones previas a la respuesta propiamente tal, frente a un hecho determinado que puede provocar consecuencias perjudiciales.

11.2. ALERTA

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. La alerta permitirá que la preparación del establecimiento sea más precisa y dirigida hacia el probable evento identificado, esta puede proceder de una fuente interna o de una fuente externa:

- **Alerta Interna**: Corresponde a la que proporcionan los propios alumnos, docentes o personal de apoyo del establecimiento educacional
- **Alerta Externa**: Corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas al establecimiento educacional (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, entre otros)

En este sentido, en la siguiente tabla se individualiza al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar al establecimiento educacional, informando oportunamente de ser necesario al encargado de activar la alarma.

NOMBRE ENCARGADO DE ALERTAS INTERNAS Y EXTERNAS

Claudia Cabrera

CÓMO SE VALIDARÁ LA ALERTA

Las alertas internas serán validadas por relatos de profesores, docentes de convivencia escolar, o personal del establecimiento educacional que se encuentre presente en el lugar del incidente.
Las alertas externas podrán ser validadas a través de los organismos de emergencia existentes en el lugar a través de PDI, Carabineros de Chile, SENAPRED, Bomberos u otros organismos estatales a cargo de las emergencias.

QUÉ ACCIONES SE DEBEN REALIZAR AL VALIDAR LA ALERTA

Estar atentos a las condiciones de las emergencias internas o externas.
Verificar edificios colindantes las posibles amenazas.
Validar con organismos de emergencias la veracidad de la información.
Solicitar instrucciones a los equipos de emergencias presentes en el lugar como Carabineros, Bomberos, SENAPRED, etc.
Dar alarma en el establecimiento educacional si existe la necesidad de evacuar hacia zonas de seguridad.

11.3. ALARMA

La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta.

Esta alarma la dará el encargado individualizado en la siguiente tabla, a partir de la información que posee o con la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, por cualquier otra persona que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado o manifestado.

NOMBRE ENCARGADO DE GENERAR LA ALARMA

Claudia Cabrera

CUÁL SERÁ LA ALARMA

Alarmas sonoras(sonidos diferentes); también a través de megáfonos y radios portátiles.

CÓMO SE DARÁ LA ALARMA

Al momento de generar la alarma, se activará alarma general unimando, nuestra encargada se dirigirá por radio a los encargados de convivencia para que a través de un megáfono se dirijan las acciones y/o evacuación hacia las respectivas zonas de seguridad. Cabe destacar que en cada ciclo se cuenta con un megáfono para alertar a toda la comunidad sobre las posibles amenazas que se puedan presentar en el establecimiento.

11.4. COMUNICACIÓN

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

11.4.1. COMUNICACIONES INTERNAS

Las comunicaciones internas en el establecimiento educacional las efectuará el encargado individualizado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (titular)

Claudia Cabrera

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (suplente)

Ivannia Castro

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Dirección	Amenazas internas y externas	Inmediatamente se presenten	A través de llamada telefónica o presencial
Coordinadores de ciclo y docentes de convivencia escolar.	Amenazas internas y externas y la orden de evacuación	Cuando se tome la decisión de evacuar o cuando esté en peligro la vida de la comunidad educativa.	Radio y a viva voz
Docentes	Orden de evacuación parcial o total.	Cuando existan amenazas que atenten con la seguridad y salud de la comunidad educativa.	A través de megáfono con alarma sonora.

Alumnos	Orden de evacuación parcial o total.	Cuando existan amenazas que atenten con la seguridad y salud de la comunidad educativa.	A través de megáfono con alarma sonora.
Personal de apoyo	Orden de evacuación parcial o total.	Cuando existan amenazas que atenten con la seguridad y salud de la comunidad educativa.	A través de megáfono y radio
Representantes de los apoderados	Orden de evacuación parcial o total.	Cuando existan amenazas que atenten con la seguridad y salud de la comunidad educativa.	A través de megáfono
Personal de transporte escolar	Orden de evacuación parcial o total.	Cuando existan amenazas que atenten con la seguridad y salud de la comunidad educativa.	A través de megáfono

11.4.2. COMUNICACIONES EXTERNAS

Las comunicaciones externas del establecimiento educacional se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (titular)

Macarena Lería Casanello

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (suplente)

Claudia Cabrera

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán[1] (medio a emplear)
Organismo de Salud SAMU o Rescate ACHS	Emergencias de salud, accidentes de trabajo graves u otros donde el trabajador no pueda movilizarse por sus propios medios	Cuando Líder de Emergencia lo indique o enfermera.	Llamada telefónica
Carabineros	Robos, incendios, accidentes vehiculares con lesionados, atentados terroristas, balaceras.	Cuando Lider de emergencia lo indique.	Llamada telefónica
Bomberos	Incendios, Paro Cardio Respiratorios, atrapamientos, u otros accidentes de difícil acceso como techos, posos, etc.	Líder de Emergencia	Comunicado
Comunidad	Incendios, fugas de gas, casos COVID-19, balaceras, atentados terroristas.	Rectoría	Comunicado
Otros organismos asociados a la respuesta	Empresas de gas, eléctrica, agua, etc.	Rectoría	Llamada telefónica

11.5. COORDINACIÓN

De acuerdo con las amenazas identificadas en el establecimiento educacional, según lo establecido en el procedimiento “PRO_11 - Gestión de riesgos de emergencias”, se identifican a los responsables de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

1

11.5.1 COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

a) Misión del Comité

La misión del Comité de Seguridad Escolar del Colegio, a través de la representación de sus diferentes estamentos, alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos, Salud, Comité Paritario de Higiene y Seguridad y Asesor de Prevención de Riesgos, consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

b) Objetivos

Generales

- Velar por la seguridad de toda la comunidad educativa.
- Desarrollar en la comunidad educativa una cultura de prevención de riesgos, dirigida a todos sus integrantes para que adquieran el conocimiento y las herramientas necesarias de disponer y ejecutar en una toma de decisiones adecuada, certera y responsable, frente a condiciones y situaciones emergentes.
- Educar en el autocuidado y cuidado grupal comunitario priorizando el valor de la vida propia y la de los demás.

Específicos.

- Diseñar estrategias para la difusión, apropiación y desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.).
- Mantener a toda la comunidad educativa sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la seguridad y el autocuidado.
- Involucrar a todos los protagonistas en el desarrollo y aplicación del P.I.S.E. (directivos, personal docente, administrativo, funcionarios, alumnos y apoderados).
- Inculcar valores relacionados con el autocuidado, poniendo énfasis en la responsabilidad individual y colectiva relativa a la seguridad dentro y fuera del establecimiento educativo.
- Organizar acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo a las necesidades detectadas.

c) Roles y Funciones de los Miembros del Comité de Seguridad Escolar

- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por la Rectora y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.

- El Coordinador de Seguridad Escolar del Colegio, en representación de la Rectora, coordinará todas las acciones que implemente el Comité. Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité.
- El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.
- Los representantes de los alumnos, docentes y no docentes, padres y apoderados, Comité Paritario de Higiene y Seguridad y su Asesor, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan.
- Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre la Rectora y el Jefe de la Unidad respectiva.
- Se considerará la invitación a otros organismos tales como Asociación Chilena de Seguridad, mutualidad asesora del Colegio en materias de Prevención, Seguridad Comunal a formar parte del Comité por el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.

d) Integrantes del Comité de Seguridad Escolar

N°	Integrante	Nombre	Fono
1	Rectora	Macarena Lería Casanello	
2	Directora de Administración y Finanzas	Melissa Johnson Leiva	
3	Coordinador de Seguridad Escolar	Claudia Cabrera González	
4	Representante de Alumnos	Benjamín Araya	

5	Representante de Padres y Apoderados	Cristian Rivas	
6	Representante del Personal no Docente	Melissa Johnson	
7	Representante del Comité Paritario Higiene y Seguridad	Juan Reyes	
8	Asesor en Prevención de Riesgos	Jorge Valdés	
9	Representante de Carabineros	Plan Cuadrante	
10	Representante de Bomberos		
	Representante de Salud		

Nota: N° 9, 10 y 11, se debe enviar carta de dirección de colegio, solicitando nombre de contacto y teléfono. (Estos representantes no participan activamente del comité).

11.5.2. COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Se designa como coordinador de seguridad escolar titular y suplente del establecimiento educacional a la siguiente persona, quien posee la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de esta, dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Coordinadora de Seguridad escolar del Establecimiento (titular)

Claudia Cabrera

Coordinador de Seguridad Escolar del establecimiento (suplente)

Ivannia Castro

11.5.3. DE ÁREA

Los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total o parcial y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades del establecimiento educacional se identifican en la siguiente tabla:

CICLO	ENCARGADO DE AREA	ZONA DE SEGURIDAD
CICLO INICIAL (Play group a Kinder) N°: 288	❖ Celeste Marambio Andrades	ZS9
	❖ Carolina Duarte	ZS10
	❖ Valeria Faúndez	ZS10
CICLO BÁSICO (1° a 4° Básico) N°: 428	❖ Juanita Varela Moraga	ZS2
	❖ Pilar Quintero	ZS3
	❖ Paula Ortega Ovalle	ZS4
CICLO BÁSICO (5º a 8º pabellón Central) N°: 431	❖ Belén Coloma	ZS5
	❖ Anita Goldsack Merino	ZS6
	❖ Mónica Ugarte	ZS7
CICLO ENSEÑANZA MEDIA (Iº a IVº medio) N°: 388	❖ Hernán Valdés Latorre	ZS8
	❖ Pedro Maureira Contreras	ZS8
	❖ Francisco Segura	ZS8
OFICINAS	❖ Rosa Ríos Villena	ZS5
	❖ Ana María Jara Ríos	ZS5
	❖ Tatiana Iturriaga Rios	ZS5
CAMPO DEPORTIVO	❖ Felipe Orellana	ZS1
	❖ René Larrondo Olivares	ZS1
	❖ Juan Reyes Espinoza	ZS1
SECTOR SANTA RITA (casino-bodega)	❖ Encargado de Casino	ZS7
	❖ Larry Ramirez	ZS7
	❖ Eduardo Urrutia Menares	ZS7

11.6. EVALUACIÓN PRIMARIA

El coordinador de seguridad escolar deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de

tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Estudiantes, docentes, etc.: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad a la jornada, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a los efectos o impactos de la emergencia.

11.7. DECISIONES

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el coordinador de seguridad escolar deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectadas, poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata en la emergencia para eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

11.8. PROCESO DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Dependiendo del tipo de emergencia y nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

11.8.1. EVACUACIÓN POR ALCANCE

- **Evacuación parcial**: se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del establecimiento.
- **Evacuación total**: se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del establecimiento y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas previamente establecidas.

11.8.2. EVACUACIÓN POR CONTEXTO DE LA AMENAZA

- **Evacuación interna**: se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentra en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ejemplo: gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).
- **Evacuación externa**: se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del establecimiento a zonas de seguridad externas (por ejemplo: parques, estacionamientos, plazas, otros).

  Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.
- **Evacuación operativa**: es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del establecimiento, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

11.8.3. ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA EVACUACIÓN

Coordinador de Seguridad Escolar

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación de las personas, el Coordinador de seguridad escolar evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación, el Coordinador de seguridad escolar debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.

- Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros).
- Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
- Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
- Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, entre otros).
- Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, otro).
- Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.

2. Informarse del estado de la evacuación por medio de los encargados de las áreas.
3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

Encargado de área

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de área deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas, siendo fácilmente reconocida su autoridad (Chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas y despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:

- Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en

su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).

- Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas, controle la situación y proteja a las personas para que la evacuación se efectúe de manera segura.

3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designe a alguna persona esta labor.

4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Coordinador de seguridad escolar para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.

5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.

6. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:

- Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).
- Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
- Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.
- Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).

7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.

8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, los alumnos y Integrantes de la comunidad educativa en general deben seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado.

2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.

3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de área. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.

4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.

6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

12. PROCESO DE EVACUACIÓN

Una vez tomada la decisión de evacuar por parte del comité de seguridad escolar, se activan las alarmas de evacuación, que consiste en la activación de las alarmas sonoras de los megáfonos. Una vez escuchadas las alarmas, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

a) Los/as profesores/as (Líderes de Evacuación) darán la orden a sus estudiantes de evacuar.

b) Los/as estudiantes procederán a la evacuación y traslado hacia la **Zona de Seguridad** respectiva.

c) Los/as estudiantes saldrán rápidamente de la sala**, sin correr y en silencio atendiendo las indicaciones,** manteniéndose alejados de los ventanales **(deben salir sin llevar ningún útil o pertenencia, se deja todo en la sala)**. La salida será en forma continua y uno tras otro en hilera. Los/as profesores/as (líderes) serán los últimos en abandonar el lugar.

d) Los Coordinadores Locales revisarán rápidamente su respectivo Pabellón e informarán al Coordinador General de Emergencia novedades al respecto.
Cada curso se ubicará en la **Zona de Seguridad respectiva**. Por ningún motivo se regresará al edificio sin la autorización de los Coordinadores.

e) Los/as profesores/as (Líderes) deberán preocuparse de mantener el orden entre sus estudiantes. Nadie se deberá mover de la **Zona de Seguridad**.

f) Sólo cuando el Coordinador General de Emergencia lo indique, se podrá proceder con el retorno al edificio.

En caso de producirse **un Sismo**, los/as estudiantes deberán protegerse de materiales que eventualmente podrían caer sobre ellos (vidrios, cajas, muebles, etc., los estudiantes y deben esperar la orden de evacuación por parte de su profesor.

Si los/as estudiantes están en recreos y/o actividad al aire libre, deben protegerse de materiales que eventualmente podrían caer sobre ellos (vidrios, cables, árboles, etc.). Deberán trasladarse hacia la **Zona de Seguridad más cercana**, donde se deberá permanecer hasta que se reciba la orden de retorno.

13. EMERGENCIAS QUE IMPLIQUEN LA SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO

El Plan de Contingencia tiene como objetivo abordar emergencias mayores que impliquen la salida de estudiantes del Colegio. Solo el **Rector** podrá autorizar esta medida.

13.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA APODERADOS/AS

En la eventualidad de un sismo, al interior del Colegio se tomarán las medidas que correspondan, pero **NUNCA** se abrirán las puertas **para una salida masiva de estudiantes**. Los padres pueden tener la seguridad que ellos/as permanecerán normalmente en el Colegio, hasta concluir su jornada escolar o ser retirados/as por algún familiar que esté autorizado.

En caso de evacuación masiva, los alumnos de todo el colegio se dirigirán a la *cancha de fútbol*, lugar de mayor seguridad de nuestro colegio. (Zona de Seguridad 1)

No obstante lo anterior, los padres que estimen conveniente el retiro de sus hijos/as deberán realizarlo siguiendo el siguiente protocolo:

- ✔ El retiro sólo deberá realizarlo **un miembro de la familia** del/a estudiante autorizado.

- ✔ Para el retiro de un/a estudiante, la persona deberá dirigirse a la Recepción del Colegio, donde solicitará realizar el retiro con sus datos y el de su o sus hijos/as (nombre, curso), **sin este registro el alumno no podrá salir del colegio.**

- ✔ A continuación los padres o apoderados/as de Play Group a Kinder se dirigirán a la puerta correspondiente a su ciclo. (Dublé Almeyda)

- ✔ Los padres o apoderados/as de 1º Básico a 4° básico, se dirigirán a la puerta de Contramaestre Micalvi a esperar la entrega del/los estudiante/s.

- ✔ Los padres o apoderados/as de 5º Básico a IV Medio se dirigirán a la puerta principal (Dublé Almeyda) a esperar la entrega del/los estudiantes/s.

13.2. INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL

Cuando la situación lo amerite será el comité de seguridad escolar del colegio quién dará la orden de activar nuestro plan de contingencia.

Todos los miembros de esta comunidad, en especial los/as profesores/as, deberán estar atentos/as a las indicaciones y participar activamente en este plan, que a continuación se detalla:

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

- **En Recepción se encontrarán**: los guardias, recepcionista, docentes de convivencia escolar y profesores que no tengan horas frente a curso. Ellos entregarán la información y se encargarán de registrar los retiros de los estudiantes.

- **Los/as profesores/as sin estudiantes**, dejarán por escrito el retiro de ellos y los acompañarán puerta a puerta. Si se trata de estudiantes de **Ciclo Inicial** la **Encargada de Convivencia Escolar, Coordinadora de Ciclo, Orientadora y Personal de Apoyo**, estarán a cargo de registrar el retiro de estos estudiantes y verificar que se reúnan con sus familiares.

- **Ningún estudiante** podrá ser retirado por alguien que **no sea un familiar directo**, con esto evitamos confusiones y posibles extravíos de estudiantes.

DE PROFESORES/AS PARA RETIRO DE ESTUDIANTES

a- Los/as profesores/as de **Básica** que estén **sin estudiantes** se dirigirán a las **Zonas de Seguridad** asignadas. De ser necesaria una evacuación deberán dirigirse al **Hall Central** para apoyar el retiro y registro de los estudiantes.

b- Los/as profesores/as de **Educación Física y/o Extra programática**, que estén **sin estudiantes**, se dirigirán a la **Zona de Seguridad** asignada **(ZS 1)** y apoyarán el traslado o retiro de los estudiantes.

c- Los/as profesores/as en clase tienen la labor fundamental de contener y resguardar la seguridad de sus estudiantes, permaneciendo con ellos/as, en su sala, aunque corresponda cambio de hora o recreo.

d- De encontrarse estudiantes en su **hora de almuerzo** deberán evacuar a la **Zona de Seguridad** más cercana **(Patio Central)**, al cuidado del personal asignado y de la **Encargada del Casino.**

Nota: Si un curso sale de su sala a trabajar a otro lugar del Colegio, el/la profesor/a deberá "evacuar a la Zona de Seguridad más cercana" y seguir las instrucciones del líder de evacuación del sector.

14. ORGANIZACIÓN PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA

a) **Comité de Seguridad Escolar:** coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a una mayor seguridad y mejor calidad de vida.

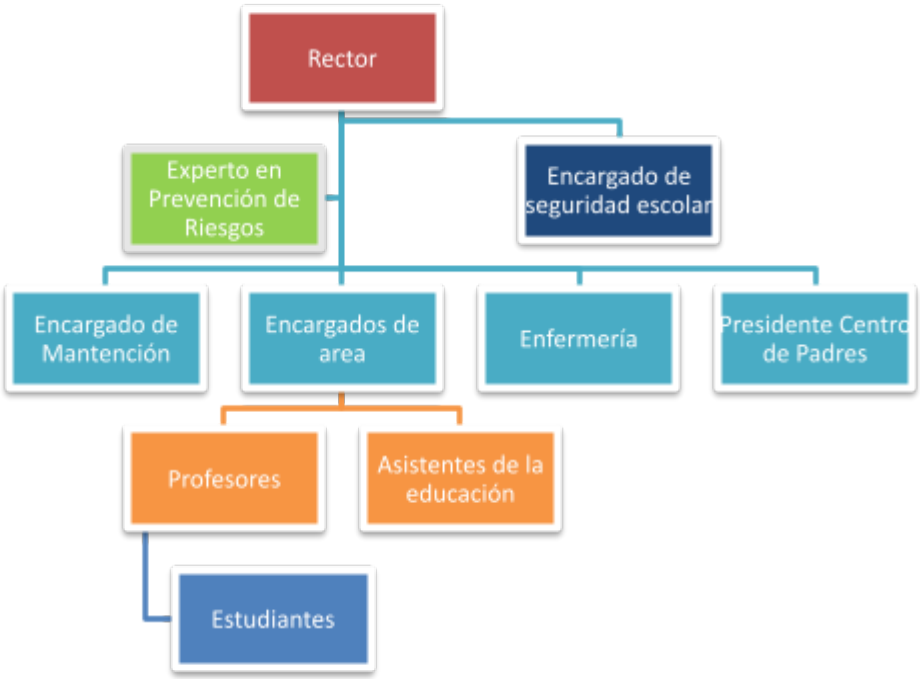

b) **Coordinador de Emergencia por ciclos:** Son los encargados de dirigir y coordinar todas las acciones durante la emergencia, trabajarán en conjunto con los cursos y sus profesores.

- **Encargados de Convivencia Escolar por Ciclo**

c) **Coordinador:** Es el encargado de activar la alarma de evacuación (Megáfono), revisar su pabellón, para evitar eventuales personas encerradas. Mantiene comunicación constante con el Coordinador General de Emergencia, informando la situación de su respectivo pabellón.

d) **Líder de Evacuación:** Son los encargados de dirigir la evacuación hacia las **Zonas de Seguridad,** deberán realizar una revisión rápida a las dependencias para verificar la presencia de personas encerradas.
- **Profesores/as de Aula**

e) **Línea de Apoyo:** Trabajarán en paralelo al proceso de evacuación, deberán estar atentos a las indicaciones del Coordinador General de Emergencia.

Primeros Auxilios: Es el encargado de brindar los primeros auxilios a eventuales personas lesionadas.

- **Enfermeras**
- **Convivencia Escolar**

Corte Energía: Son los encargados de realizar los respectivos cortes de energía (electricidad, gas, agua, etc.).

- Enzo Cubillos Francesconi
- Víctor Riquelme Galarce

Control de Accesos: Serán los encargados de evitar la entrada de aquellas personas que no participen del control de la emergencia. Facilitarán el acceso a los carros de emergencia (Bomberos, Ambulancia, etc.)

- Guardias
- Portero
- Recepcionista

15. PRINCIPALES EMERGENCIAS

Con la finalidad de poder identificar los principales siniestros que podrían suceder en las instalaciones del establecimiento, se hace una descripción general:

Tipo de emergencia		Consecuencia más significativa
Accidente grave o fatal	Corresponde a situaciones que involucren directamente a trabajadores, alumnos o personas externas, en las cuales se vea afectada su integridad física. ● **Accidente grave**, cualquier accidente que: Obligue a realizar maniobras de reanimación, u obligue a realizar maniobras de rescate, u ocurra por caída de altura, de más de 1.8 ms., o provoque, en forma inmediata, la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo, o involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de las actividades ● **Accidente fatal**, aquel accidente que provoca la muerte de la persona en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.	● Accidente con Resultado de Muerte. ● Accidentes con Incapacidad Permanente. ● Accidente que origine Lesiones Graves con el potencial de generar invalidez total y/o permanente, considerar lo establecido en Libro IV Compendio Ley 16.744 SUSESO.
Incendio	**Incendios Estructurales:** Situación probable de ocurrir y que considera un incendio declarado que comprometa las instalaciones del establecimiento (oficinas, salas de clases, biblioteca, etc.) **Incendio en Exterior de Instalaciones:** Siniestros que suceden en el exterior de las instalaciones del establecimiento	● Muerte y/o lesiones graves en las personas. ● Deterioro de equipos, instalaciones y edificios. ● Daños estructurales. ● Contaminación Industrial (humos de combustión; emanación de vapores, gases, neblinas).

	(estacionamiento, construcciones aledañas, etc.)	

Inundación	Las inundaciones corresponden a situaciones que implican una fuga incontrolada de agua que escurre libremente por las instalaciones. Puede estar dada por factores humanos: rotura de cañerías, matriz, etc. o por efectos de la naturaleza: intensas lluvias, deshielos. **Este establecimiento**, se encuentra ubicado en un **terreno plano**, lo que no presenta, un riesgo ante fenómenos de la naturaleza producidos por las lluvias y deshielos (invierno-primavera).	● Muerte y/o lesiones graves en las personas. ● Deterioro de equipos, instalaciones ● Electrocuciones ● Enfermedades respiratorias

Fugas o Derrames de gas	Los derrames o fugas corresponden a situaciones que implican el vertido o filtración incontrolada de materiales líquidos, gaseosos o sólidos finamente divididos, los cuales cubren una determinada área o escurren libremente. Los derrames o fugas consideradas como de emergencia corresponderá a aquellas en que se vean involucradas sustancias con características peligrosas, ya sean sustancias puras, mezcladas o residuos. Ejemplo: **Alcohol – GLP.**	● Muerte y/o lesiones graves en las personas. ● Bolas de Fuego e Incendios (si el producto es inflamable). ● Explosiones (si el producto es explosivo). ● Contaminación ambiental (si el producto es tóxico, nocivo, irritante, cancerígeno u otro) ● Deterioro de equipos, instalaciones y edificios

Catástrofes Naturales	Evento extremo, de origen **natural** o humano, que al afectar a un lugar en un momento dado puede causar daños y perturbaciones tales que desencadenan un proceso de desastre.	● Muerte y/o lesiones graves en las personas. ● Producción de explosiones y sus consecuencias Contaminación ambiental.

Asaltos o Robos	El **robo** con intimidación es lo que se conoce como **asalto**, en el cual una persona o grupo de personas amenazan a otra personas o a un grupo de ellas o derechamente agreden a una o más personas para que les entreguen cosas o dinero, etc.	● Muerte y/o lesiones graves en las personas. ● Contusiones.

Sismos o Terremotos	Es el movimiento de la tierra. Este movimiento varía en intensidad y duración, pudiendo producirse desde un pequeño temblor hasta un terremoto. Considerando que nuestro país es sísmico, debemos estar preparados para enfrentar este tipo de emergencias, para así minimizar las consecuencias que se pudieran producir.	● Muerte y/o lesiones graves en las personas. ● Producción de explosiones y sus consecuencias Contaminación ambiental. ● Derrumbes de paredes y techos.

Emergencias Médicas	Una **urgencia** es una situación abrupta y repentina que afecta la salud y que pone en riesgo la vida del paciente, algunos ejemplos son: Pérdida de conciencia, desmayos, dolor en el pecho intenso, parálisis aguda de alguna parte del cuerpo, trauma múltiple, entre	● Emergencias de salud al interior del centro.

	otras; estas situaciones requieren atención inmediata.	

Atentado Terrorista	Todo disturbio civil y amenaza de bomba u otro tipo de atentado, en este último tiempo han sido parte de la realidad de nuestro país, es por esta razón que es sumamente necesario considerarlo como una potencial emergencia para el establecimiento.	• Muerte y/o lesiones graves en las personas. • Producción de explosiones y sus consecuencias Contaminación ambiental.

Amenaza Bomba	Todo disturbio civil y amenaza de bomba u otro tipo de atentado, en este último tiempo han sido parte de la realidad de nuestro país, es por esta razón que es sumamente necesario considerarlo como una potencial emergencia para el establecimiento.	• Muerte y/o lesiones graves en las personas. • Producción de explosiones.

16. PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

16.1. EN CASO DE INCENDIO

16.1.1. ANTES

- Identificar cargas combustibles o material inflamable en el sector
- Identificar fuentes de calor
- Identificar vías de evacuación
- Identificar y verificar sistemas de control de incendios
- Conocer números de emergencia
- Recibido la inducción de uso de extintor, según D.S N°594

16.1.2. DURANTE

- Si descubre un inicio de fuego, comunique de inmediato avisando al personal del establecimiento. **El Coordinador de Emergencia de Ciclo o Sector** debe estar informado a la brevedad.
- Sólo si es posible efectúe la primera intervención, trate de extinguir el fuego utilizando el extintor más cercano (fuegos en fase inicial).
- El Coordinador de Emergencia evalúa la situación e informa inmediatamente al Coordinador General de Emergencia.
- Si no se logra controlar el fuego con la primera intervención, el Coordinador de Emergencia dará la orden inmediata a los Líderes (profesores) de movilizar y evacuar a estudiantes del Pabellón involucrado.
- Los Líderes de Evacuación del Pabellón (profesores) involucrados, conducen a sus respectivos cursos a las Zonas de Seguridad designadas.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, salga agachado recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del piso.
- El Coordinador de Emergencia realiza revisión visual a todo el Pabellón (siempre y cuando la situación lo permita), para descartar eventuales personas encerradas.
- El Coordinador de Emergencia se hace presente en el lugar de la emergencia, evalúa la situación, y da la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

    - Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
    - Necesidad de solicitar apoyo externo (Bomberos, Carabineros, Ambulancia, etc.)
    - Necesidad de realizar cortes de energía.

- Comunicar al Rector para autorizar la evacuación hacia la Zona de Seguridad 1(ZS 1).

16.1.3. DESPUÉS

- Una vez finalizada la emergencia el personal deberá retomar las actividades, sólo en las áreas que el Comité de Seguridad del establecimiento en conjunto con el departamento de Prevención de Riesgos determinen.
- Los funcionarios tendrán la responsabilidad de indicar cualquier situación anormal que encuentren en las áreas.

16.1.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO EN EXTERIOR DE INSTALACIONES

- Informar rápidamente al Coordinador de Emergencia.

- El Coordinador de Emergencia evaluará la situación y dará la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

- Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
- Necesidad de solicitar apoyo externo (Bomberos, Carabineros, Ambulancia, etc.)
- Necesidad de realizar cortes de energía.
- Comunicar al Rector para autorizar la evacuación del sector más cercano al fuego que esté afectando al colegio a una Zona segura.

- Los Coordinadores Locales de Emergencia se mantendrán atentos a las decisiones que tome el Coordinador de Emergencia.

- Se deberá respetar y seguir las indicaciones emanadas del Equipo de Apoyo Externo a cargo de la emergencia (Carabineros, Bomberos, etc.)

Nota: Si se genera gran cantidad de humo producto de incendios aledaños a las instalaciones del establecimiento educacional afectan el normal desarrollo de las actividades escolares, se recomienda suspender clases debido a los malestares que pueden generar gases productos de incendios.

16.2. **EN CASO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS**

16.2.1. ANTES

- Identificar las vías de evacuación
- Conocer los números de Emergencias
- Conocer los puntos de encuentros del Establecimiento Educacional
- Aprender a cerrar las llaves de paso de la red de gas y electricidad

16.2.2. DURANTE

- Al producir un sismo (movimiento telúrico), se debe permanecer en su puesto y mantener la calma, solo si existe peligro de caída de objetos cortantes, o exposición a ser golpeado por objetos (cajones, estructuras, herramientas, archivadores, cajas etc.) se deberá proteger bajo el escritorio o viga debajo de la puerta.
- **El Líder de Evacuación (profesor)** debe mantener la calma y dar la indicación a sus estudiantes de alejarse de ventanas u objetos que por el movimiento puedan caer, desprenderse o volcar repentinamente.
- Todo personal que, por encontrarse en lugares de difícil acceso, como oficinas en altura, deberán mantener la calma, agacharse y si no existe riesgo de caída de materiales apegarse a las cajas o paredes del sector, en caso de trabajos en los sectores externos a las oficinas, posicionarse en los diferentes PEE.
- Es importante insistir que el peligro mayor lo constituye el hecho de salir “corriendo” en el momento de producirse el sismo.
- Si sientes un sismo violento, protégete con estas tres reglas básicas: agáchate, cúbrete y afírmate hasta que el terremoto termine.
- Cuando haya terminado, evalúa si el terremoto fue capaz de romper murallas, si te dificulta mantenerse en pie.
- El Coordinador de Emergencia evalúa la situación y si el evento es de mayor magnitud, dará la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

    - Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
    - Necesidad de solicitar apoyo externo (Bomberos, Carabineros, Ambulancia, etc.)
    - Necesidad de realizar cortes de energía.
    - Comunicar al Rector para autorizar la evacuación hacia la Zona de Seguridad. (Z S) que corresponda según su ubicación o evacuar a la Zona de Seguridad 1(ZS 1) de ser necesario.

Alarmas

- Primer toque de timbre agáchate, cúbrete y afírmate.
- Segundo toque de timbre evacua hasta la zona de seguridad o punto de encuentro de emergencia.

16.2.3. DESPUÉS

- Terminado el movimiento sísmico, el líder de la emergencia, impartirá las instrucciones en caso de ser necesario evacuar.
- Al salir al exterior de las áreas de trabajo, el personal deberá dirigirse a la zona de seguridad, por la vía de evacuación que corresponda a su área.
- El reingreso a las dependencias, se hará efectivo, sólo cuando el líder o jefe de evacuación lo indique.
- **Los Coordinadores Locales** deberán hacer **revisión visual** de los pabellones e informar al Coordinador General.

16.3. EMERGENCIAS DE SALUD

Cuando se generen emergencias médicas en el establecimiento educacional deben seguir las siguientes indicaciones:

16.3.1. FUNCIONARIO

En caso de presentar una enfermedad común algún funcionario del establecimiento educacional se deben seguir las siguientes indicaciones:

- Personal de enfermería se dirigirá a la ubicación del funcionario con un botiquín y el Desfibrilador Automático Externo (DEA) y determinará el estado de salud del colaborador.
- Si presenta un estado de inconsciencia la dirección del colegio solicitará a ACHS una ambulancia para el traslado del funcionario hasta un centro asistencial (1404 rescate ACHS).
- Si el funcionario se encuentra consciente, el personal de salud determinará si puede o no ser trasladado por personal del establecimiento a un centro asistencial.
- Si presenta un Paro Cardio Respiratorio, se deben seguir las instrucciones indicadas en el punto.

16.3.2. ESTUDIANTES

En caso de presentar una emergencia de salud algún alumno del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Personal de enfermería se dirigirá a la ubicación de la alumna con un botiquín y el Desfibrilador Automático Externo (DEA) y determinará el estado de salud del colaborador.
- Si presenta un estado de inconsciencia la dirección del colegio solicitará una ambulancia para el traslado del funcionario hasta un centro asistencial (131 ambulancias SAMU – AMBULANCIA PRIVADA).
- Si el alumno se encuentra consciente puede ser trasladado por personal de establecimiento educacional a un centro asistencial.
- Se debe informar al apoderado sobre el estado de salud de su pupilo.
- Si presenta un Paro Cardio Respiratorio, se deben seguir las instrucciones indicadas en el punto 13.3.3.

16.3.3. PARO CARDIO RESPIRATORIO

Frente a la máxima emergencia de salud la persona a cargo de las maniobras debe activar la cadena de supervivencia que se detalla a continuación:

1. Llame pidiendo ayuda al organismo de salud que corresponda.

ESTUDIANTE	FUNCIONARIO
131 (SAMU)	1404 (RESCATE ACHS)
132 (BOMBEROS DE CHILE)	131 (SAMU)
AMBULANCIA PRIVADA	132 (BOMBEROS DE CHILE)

2. El personal entrenado con antelación dará inicio a las maniobras de RCP.
3. Al mismo tiempo, personal de enfermería debe dirigirse al lugar con el desfibrilador externo automático para la incorporación de las maniobras.
4. Recuerden siempre activar la cadena de supervivencia.

Procedimiento de RCP

1. Asegurar la escena (no correr riesgos).
2. Protéjase con un protector facial, mascarilla y guantes de procedimiento (quirúrgicos).
3. Verifique si la víctima está inconsciente.
4. Llama pidiendo ayuda a los organismos de salud.
5. Incorpora el desfibrilador externo automático en la víctima, instalando los parches en la posición indicada.
6. Verifica si la persona está respirando.
7. Realiza compresiones torácicas a un ritmo de 100 a 120 por minuto. Hasta que el personal médico de la ambulancia diga lo contrario.
8. Si el Desfibrilador Automático Externo sugiere una descarga, **NO PERMITA QUE TOQUEN AL PACIENTE.**
9. Presione el botón de descarga e inicie compresiones nuevamente, si el DEA lo indica.
10. Siga las indicaciones del DEA hasta que llegue una ambulancia.

16.4. DERRAMES O FUGAS DE GAS

16.4.1. ANTES

- Identificar las vías de evacuación
- Conocer los números de Emergencias
- Conocer los puntos de encuentros del Establecimiento Educacional
- Aprender a cerrar las llaves de paso de la red de gas y electricidad
- Identificar todas las sustancias peligrosas que se encuentran al interior del establecimiento educacional y dejar hojas de seguridad de los productos con la ubicación de cada uno.

16.4.2. DURANTE

- En caso de presentar un derrame con materiales de características peligrosas o desconocidas, deberá informar de inmediato al Coordinador de Emergencia.
- El Coordinador de Emergencia evalúa la situación y dará la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:
  - Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
  - Necesidad de solicitar apoyo externo (Bomberos, Carabineros, Ambulancia, etc.)
  - Necesidad de realizar cortes de energía.
  - Comunicar al Rector para autorizar la evacuación hacia las Zona de Seguridad 1 (ZS 1) del Colegio.
- Se aislará la zona, instalando cintas de peligros, se debe prohibir el tránsito de personas por el lugar.
- Se procede a identificar el producto a distancia. (Verificar etiquetas, forma del recipiente, etc.)
- Se mantiene la Zona aislada en espera de la llegada de Bomberos.
- Una vez controlada la situación, entregue toda la información necesaria para la investigación del evento.
- Los materiales contaminados se cargarán en un contenedor y se dispondrán de acuerdo a la normativa vigente con los destinatarios autorizados.

<u>En caso de Fuga (Cilindros)</u>

- De ser posible ubique el cilindro de donde proviene la fuga al aire libre, en un sector libre de fuentes de ignición (vehículos en movimiento, personas, etc.)
- **Nunca coloque un cilindro de forma horizontal**, los cilindros de gas licuado deben estar siempre en posición vertical (válvula hacia arriba)
- Ventile el área involucrada, prohíba cualquier fuente de ignición (no prenda ni apague la luz etc.)
- Si la fuga de gas se enciende, no la apague (mantener la llama encendida, es una forma de mantener identificada la fuga) Evite propagación del fuego.

De comenzar a propagarse, informar al Coordinador de Emergencias para evacuar a una Zona de mayor seguridad del Colegio.

16.4.3. DESPUÉS

- Esperar las indicaciones del líder de Emergencia para retomar las actividades
- Informar cualquier desviación que sea detectada
- Colaborar con las investigaciones.

16.5. AMENAZA DE BOMBA

El establecimiento es visitado diariamente por muchas personas, es justamente por esto que estamos propensos a vivir una situación de estas características. La amenaza de bomba se puede llevar a cabo de 2 formas:

1. Llamado Telefónico
2. Paquete sospechoso

PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA AL INTERIOR

Llamado Telefónico

La mayoría de los llamados para amenaza de bomba son muy breves, por lo tanto, cuando sea posible debe hacerse todo el esfuerzo para obtener detallada información tal como:

- Ubicación exacta de la bomba.
- Tiempo prescrito para la detonación.
- Descripción del explosivo o envase.
- Tipo de explosivo.
- Razón para la llamada o amenaza.
- Fecha y hora del llamado.
- Exactitud del lenguaje usado por el gestor de llamadas.
- Sexo del que llama.
- Edad de la persona que llama (cálculo aproximado)
- Raza u origen étnico.
- Sonido de fono identificable.

Las amenazas recibidas por carta, deben guardarse, para ser investigadas por carabineros, no deben ser manipulados una vez que han sido abiertas.
Si existe una amenaza de bomba se debe llamar a Carabineros y el líder de emergencia debe dar la orden de evacuación hacia la zona de seguridad N°1 previa orden de Carabineros.

2. <u>Paquete Sospechoso</u>

- Encontrado el objeto sospechoso, no tocarlo ni moverlo.
- Dar aviso inmediato al Coordinador General de Emergencia.
- El Coordinador General de Emergencia evalúa la situación y dará la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

  - Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
  - Necesidad de solicitar apoyo externo (Bomberos, Carabineros (GOPE), Ambulancia, etc.)
  - Necesidad de realizar cortes de energía.
  - Comunicar al Rector para autorizar la evacuación hacia las Zonas de Seguridad 1 (ZS 1) del Colegio, si fuese necesario.

    - Se aislará la zona, debiéndose prohibir el tránsito de estudiantes y personas por el lugar.

Importante*: Solo personal del GOPE está capacitado para actuar, por lo tanto no intente acercarse ni manipular el artefacto*.

16.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN

Las inundaciones corresponden a situaciones que implican una fuga y/o acumulación descontrolada de agua que escurre libremente por las instalaciones.

16.6.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN AL INTERIOR DEL COLEGIO

- En caso de presentar una inundación en el interior del Establecimiento (Parcial o Total), deberá informar de inmediato al Coordinador de Emergencia.

- El Coordinador de Emergencia evalúa la situación y dará la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

  - Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
  - Necesidad de solicitar apoyo externo (Bomberos, Carabineros, Ambulancia, etc.)
  - Necesidad de realizar cortes de energía. **(Esta orden debe ser inmediata)**

- Se aislará la zona, prohibiendo el tránsito de personas por el lugar (solo en caso de inundaciones parciales)
- De ocurrir una emergencia (Inundación), se deberá proceder de inmediato con el corte de energía eléctrica de todo el sector involucrado.
- Los/as estudiantes que se encuentren en el **primer piso**, deberán ser trasladados a los **segundos pisos** de los edificios del Colegio.
- Los/as profesores/as (Líderes) que se encuentren en el **Piso 2** de los edificios, deberán abrir las puertas de las salas y ocuparse de la ubicación de los estudiantes que están subiendo.
- Los/as profesores/as (Líderes) serán responsables de mantener la calma y serenidad de los/as estudiantes y deberán velar para que todo su curso esté junto.
- Todos los/as profesores/as y estudiantes deberán permanecer en los lugares señalados, hasta que el Coordinador General de Emergencia lo determine.

16.6.2. PROCESO EVACUACIÓN:

Los Encargados de dirigir la evacuación son los Líderes de Evacuación (Profesores)

Los estudiantes que se encuentren en el primer piso, deben ser trasladados a los segundos pisos de los edificios del Colegio, según detalle:

- **Ciclo Inicial:**
  Los estudiantes y funcionarios de **Playgroup a Kinder deben subir al Piso 2** del Pabellón Central.
- **Ciclo Básica 1° a 4° Básico:**
  Los estudiantes y funcionarios de los cursos que se encuentran en este sector, deben subir al Piso 2 del Pabellón de Enseñanza Media (Salas 600).
- **Pabellón Central 5°s y 6ªs:**
  Los estudiantes y funcionarios que se encuentren en él deben subir al Piso 2 del mismo, cuidando la integridad de los estudiantes más pequeños.
- **Campo Deportivo:**
  Los estudiantes y funcionarios que se encuentren en este sector deben trasladarse a la cancha de fútbol (ZS 1).
- **Pabellón Enseñanza Media:**
  Los estudiantes y funcionarios que se encuentren en este sector deben subir **al Piso 2 y Piso 3** de este. Estudiantes de **7ºs y 8ºs** a **Segundo Piso** y **Terceros y Cuartos Medios** a **Tercer Piso**.
- **Los profesores o líderes** que se encuentren en los **Pisos 2 de los edificios**, deberán abrir las puertas de las salas y colaborar con la **ubicación de los estudiantes** que estén subiendo.
- Los profesores serán responsables de mantener la calma y serenidad de los estudiantes y deben velar para que el curso a su cargo se mantenga reunido.
- Todos los profesores y estudiantes deberán **permanecer en los lugares señalados**, hasta que el **Coordinador de Emergencia** lo determine.

16.7. ACCIDENTE GRAVE O FATAL

16.7.1. INSTRUCCIÓN GENERAL EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE O FATAL

- **Accidente del trabajo fatal**, aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.
- **Accidente del trabajo grave,** cualquier accidente del trabajo que:

  a) Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo. Se incluyen aquellos casos que produzcan, además, la pérdida de un ojo; la pérdida total o parcial del pabellón auricular; la pérdida de

parte de la nariz, con o sin compromiso óseo; la pérdida de cuero cabelludo y el desforramiento de dedos o extremidades, con y sin compromiso óseo.

b) Obliga a realizar maniobras de reanimación Debe entenderse por éstas, el conjunto de acciones encaminadas a revertir un paro cardio respiratorio, con la finalidad de recuperar o mantener las constantes vitales del organismo. Estas pueden ser básicas (no se requiere de medios especiales y las realiza cualquier persona debidamente capacitada); o avanzadas (se requiere de medios especiales y las realizan profesionales de la salud debidamente entrenados).
c) Obliga a realizar maniobras de rescate Son aquellas destinadas a retirar al trabajador lesionado cuando éste se encuentre impedido de salir por sus propios medios o que tengan por finalidad la búsqueda de un trabajador desaparecido.
d) Ocurre por caída de altura de más de 1.8 metros Para este efecto la altura debe medirse tomando como referencia el nivel más bajo. Se incluyen las caídas libres y/o con deslizamiento, caídas a hoyos o ductos, aquellas con obstáculos que disminuyan la altura de la caída y las caídas detenidas por equipo de protección personal u otros elementos en el caso de que se produzcan lesiones.
e) Involucra un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de las faenas.

16.7.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE O FATAL AL INTERIOR DEL COLEGIO

- En caso de presentar un Accidente Grave o Fatal en el interior del Establecimiento, se deberá informar de inmediato al Rector, Coordinador de Emergencia y a la Encargada de Enfermería.
- Si se trata de un accidente laboral grave el Colegio deberá informar a la autoridad sanitaria y Dirección del Trabajo sobre el suceso.

- El Coordinador de Emergencia con la encargada de Enfermería evalúa la situación y dará la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

  - Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
  - Necesidad de solicitar apoyo externo (Bomberos, Carabineros, Ambulancia, etc.)
  - Necesidad de realizar cortes de energía u otro procedimiento.

- Se aislará la zona, instalando cintas de peligros, se debe prohibir el tránsito de alumnos(as) u otras personas por el lugar.

- El Coordinador de Emergencia deberá dar aviso inmediato a la familia, Carabineros y Ambulancia.

- La Encargada de Enfermería, procede a atender al lesionado, prestando los primeros auxilios mientras se hace presente el apoyo externo.

- En caso de muerte, el cuerpo será cubierto con autorización de carabineros, en ningún caso se puede intervenir la escena.

- La Dirección del Establecimiento deberá estar en la escena y entregará los antecedentes que requiera a la autoridad. En ausencia de la Dirección, el Jefe de Emergencia informará de la situación.

16.8. EMERGENCIA ESTALLIDOS, EXPLOSIONES Y DEFLAGRACIONES

16.8.1. PROCEDIMIENTO EMERGENCIA EXPLOSIONES, ESTALLIDOS O DEFLAGRACIONES

- Si la situación se presenta en otra dependencia distinta a donde se encuentra, no salga de las instalaciones.

- Aléjese de ventanas o tragaluces, ya que las ventanas se pueden romper por las ondas de presión o pueden caer fragmentos.

- En caso de encontrarse al descubierto, busque donde pueda protegerse de potenciales precipitaciones de fragmentos. Busque para este efecto, habitaciones cerradas y de techo firme en lo posible.

- En caso de estar cerca de la zona de la explosión, lo primero que deberá hacer es ubicarse en el **suelo en posición cúbito abdominal, cubriendo su cabeza con las manos, o bien adoptar una posición fetal**.

- Las ondas de presión pueden ocasionar la caída de materiales y colapso de estructuras, por lo que debe alejarse de estanterías y lugares de acopio de materiales.

- Una vez pasados los efectos de la explosión o la onda de presión, levántese lentamente, verificando su estado. **En caso de presentar lesiones, no se levante y solicite ayuda.**

- En caso de **no** presentar lesiones, siga las instrucciones del Coordinador de Emergencia de Ciclo.

- El coordinador General de Emergencia se hace presente en el lugar de la emergencia, evalúa la situación, y da la orden a la línea de apoyo según corresponda, tomando en cuenta lo siguiente:

    - Necesidad de dar la alarma general de evacuación.
    - Necesidad de solicitar apoyo externo (Bomberos, Carabineros, Ambulancia, etc.)
    - Necesidad de realizar cortes de energía.

Comunicar al Rector para autorizar la evacuación hacia la Zona de seguridad asignada, según su ubicación o de ser necesario a la Zona de Seguridad 1(ZS 1) del Colegio.

16.9. ASALTOS O ROBOS

16.9.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de Investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), en los casos en que se encuentre en un contexto seguro, debe entregar la información con respecto al tipo de emergencia, si corresponde a asalto, robo o secuestro, dirección del establecimiento, calles de referencia, si los delincuentes se encuentran dentro y datos del o los integrantes secuestrados. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como: botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto, robo o secuestro, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
2. Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
3. Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), en caso de existir algún integrante lesionado.
4. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

16.9.2. Encargado de área

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia debe poner resistencia a personas armadas.
2. Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
3. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, ante algún integrante lesionado, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 13

16.9.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de asalto o robo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia deben poner resistencia a personas armadas.
2. Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
3. Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas del establecimiento, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
4. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como

rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.

5. Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
6. Informar al Encargado de área en caso de encontrarse lesionado o a alguna persona evacuada.
7. Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.

17. DIFUSIÓN PLAN DE EMERGENCIA

El plan de Emergencia deberá ser difundido a todo el personal, mediante una presentación realizada por el área de Prevención de Riesgos. Además, se incluirá en la charla de Inducción de trabajadores nuevos y será divulgado en forma semestral.
Se hará difusión de los elementos de la emergencia, PEE, Zona Segura, Riesgos Potenciales y estación de emergencia.

18. CAPACITACIONES

- Se realizarán charlas específicas y capacitaciones definidas por Rectoría.
- Se capacitará Líder de emergencia y funcionarios de acuerdo a los tópicos del Plan.

19. SIMULACROS

- Se realizarán 2 simulacros al año.
- Se realizarán informes técnicos de los simulacros, en los que se verificará la efectividad de las medidas para los diferentes tipos de emergencia.

20. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La revisión y la actualización del plan de emergencia, deberá realizarse según cambios notorios de construcción de la Fundación, estos pueden ser mensual, trimestral.
En esta actualización participarán el Líder de la Emergencia, Experto en Prevención y coordinadores del centro.

21. REGISTROS Y ARCHIVOS

- **ANEXO 1** Números de emergencia
- **ANEXO 2** Planos de Evacuación
- **ANEXO 3** Zonas de seguridad
- **ANEXO 4** Organización del personal

22. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios			
N°	Fecha	Cambio	Página
1			
2			
3			
4			

23. ANEXOS

ANEXO N° 1: NÚMEROS DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	NUMERO DE CONTACTO
AMBULANCIA	131
RESCATE ACHS	1404
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
POLICIA DE INVESTIGACIONES	134
SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACIÓN (REFERENTE EDUCACIONAL SEREMI)	+56 2 2364 6100 +56985271580
PLAN CUADRANTE 119	+56 9 78400976

ANEXO N° 2: PLANOS DE EVACUACIÓN

PLANO GENERAL

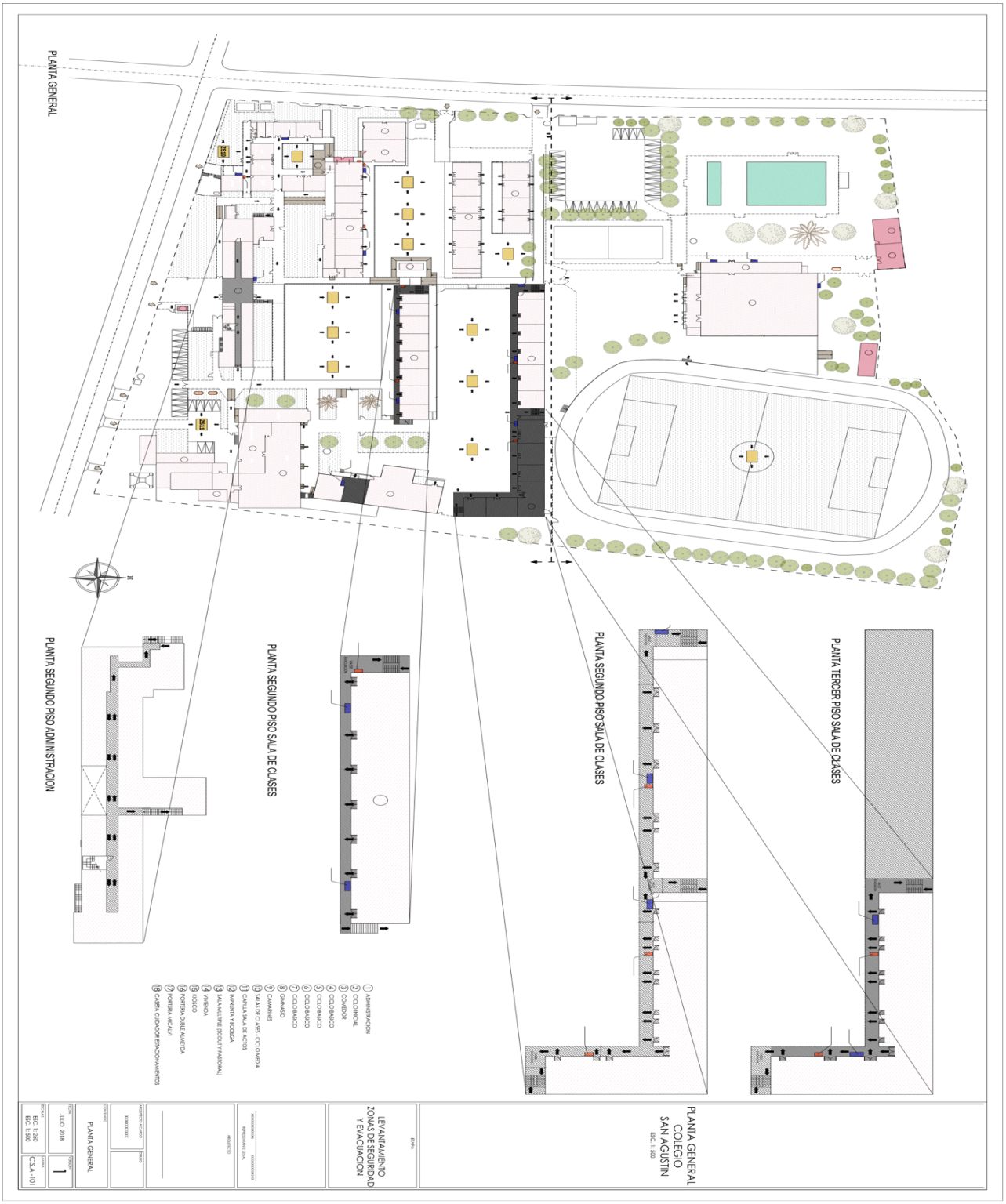

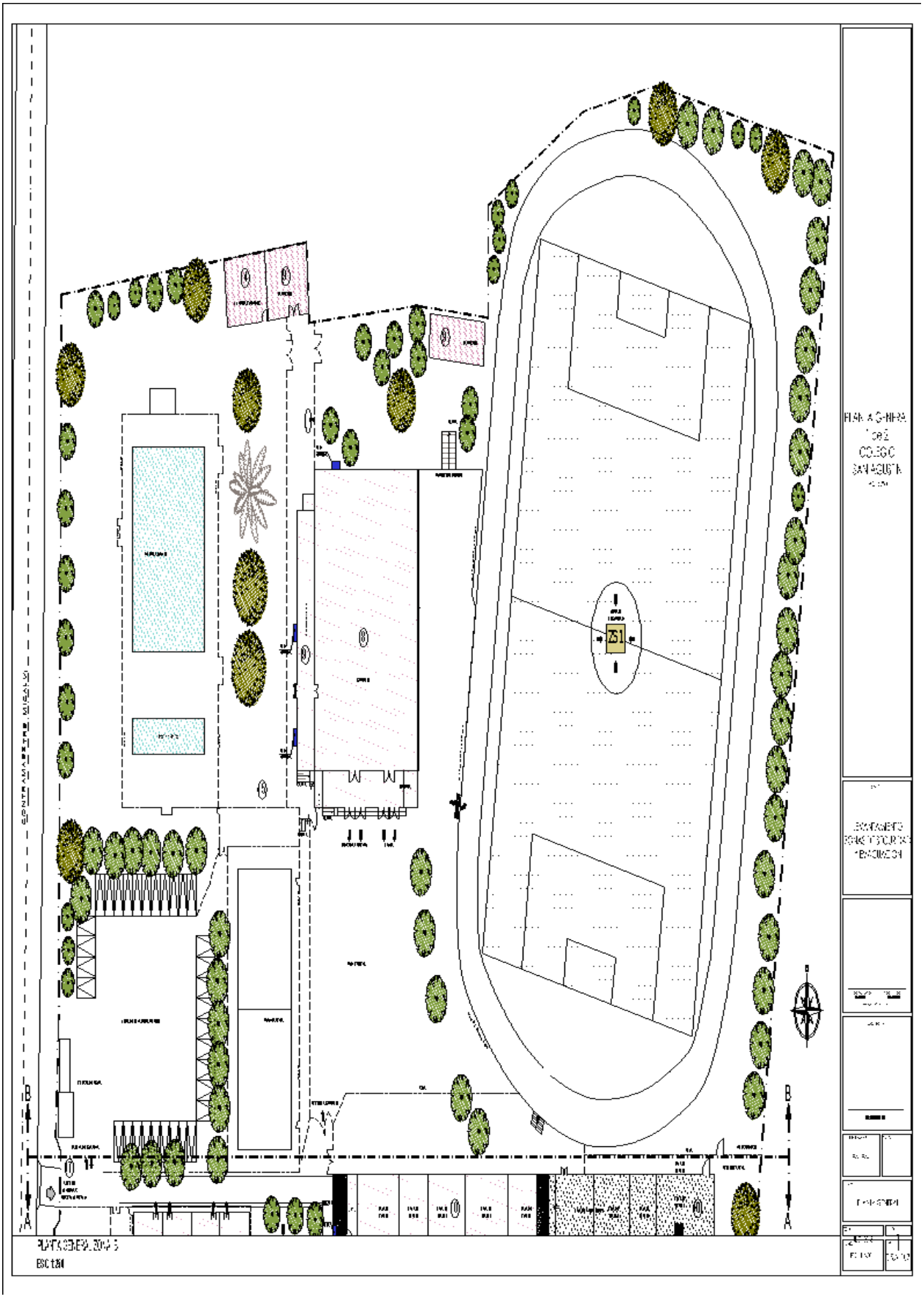

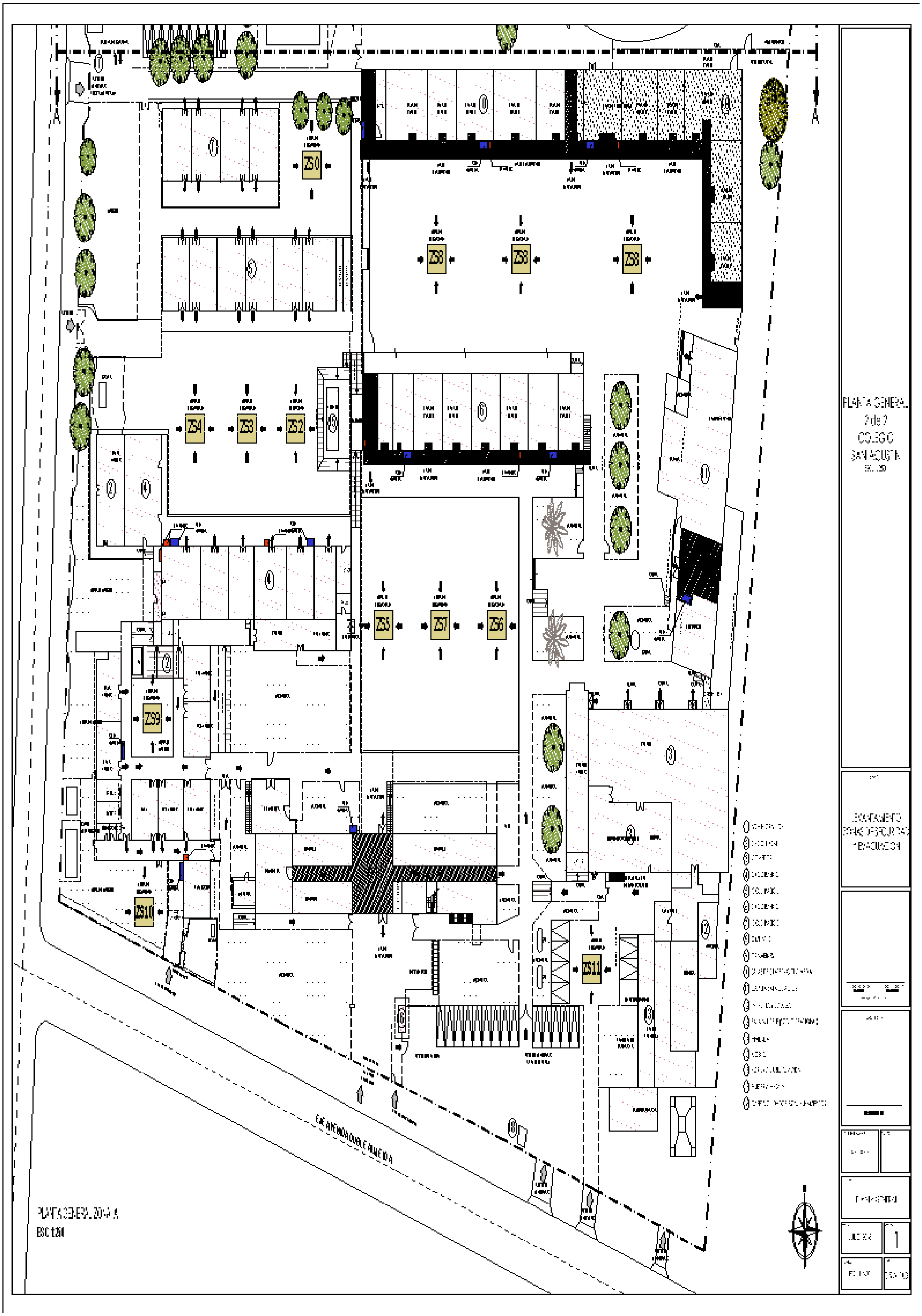
PLANTA GENERAL
2 de 7
COLEGIO
SAN AGUSTIN
ZS10
ZS8
ZS8
ZS8
ZS4
ZS3
ZS2
ZS5
ZS7
ZS6
ZS9
ZS10
ZS11

ANEXO Nº 3: ZONAS DE SEGURIDAD DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN

A- **ZONA DE SEGURIDAD** 0. (ZS0) **Patio de 1ºs Básicos**.

B- **ZONA DE SEGURIDAD** 1. (ZS1) **Cancha de Futbol**. (lugar destinado para evacuar a todas las personas que se encuentren en el sector)

C- **ZONA DE SEGURIDAD** 2 – 3 – 4 (ZS2-ZS3-ZS4). **Patio Básica** (lugar destinado al personal y alumnos de 2º a 4º básico)

D- **ZONA DE SEGURIDAD** 5 – 6 – 7 (ZS5-ZS6-ZS7). **Patio Central** (lugar destinado a personal y alumnos de 5ºs y 6ºs, Salón, Casino, Oficinas, Biblioteca, Enfermería Administración)

E- **ZONA DE SEGURIDAD** 8 (ZS8). **Patio de Media** (lugar destinado para evacuar personal y alumnos de Ciclo Media, incluyen Laboratorios, sala de Música, Computación, Artes)

F- ZONA DE SEGURIDAD 9 (ZS9). **Patio Central de Ciclo Inicial** (lugar destinado al personal y alumnos de Kinder y PK)

G- **ZONA DE SEGURIDAD** 10 (ZS10). **Patio Play Group.**

H- ZONA DE SEGURIDAD 11 (ZS11). **Patio Santa Rita** (lugar destinado al personal y alumnos que se encuentren en Bodega, Imprenta, Pastoral, Acción Social)

ZONA DE SEGURIDAD 0 (ZS0)

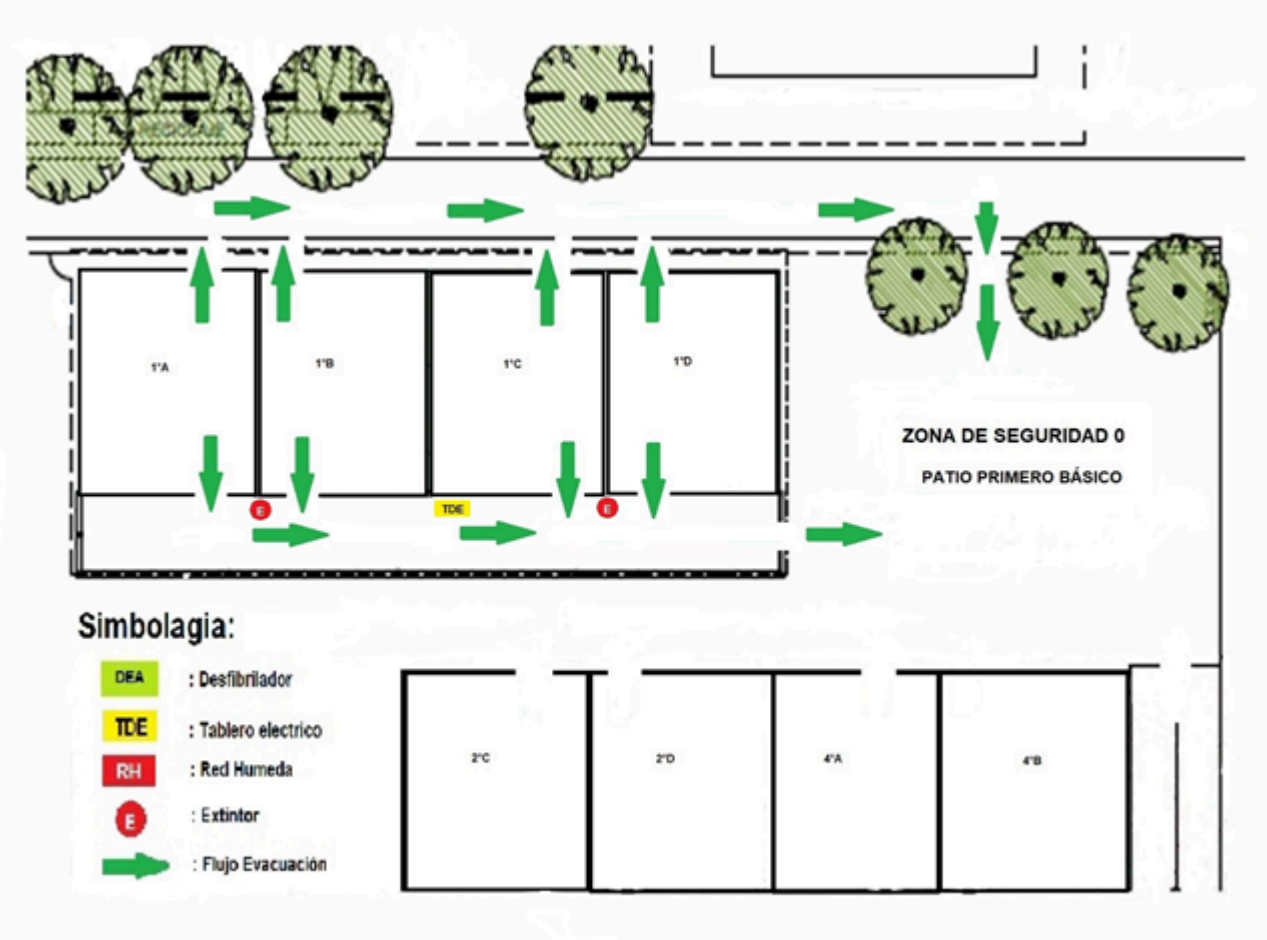

ZONA DE SEGURIDAD 1 (ZS1)

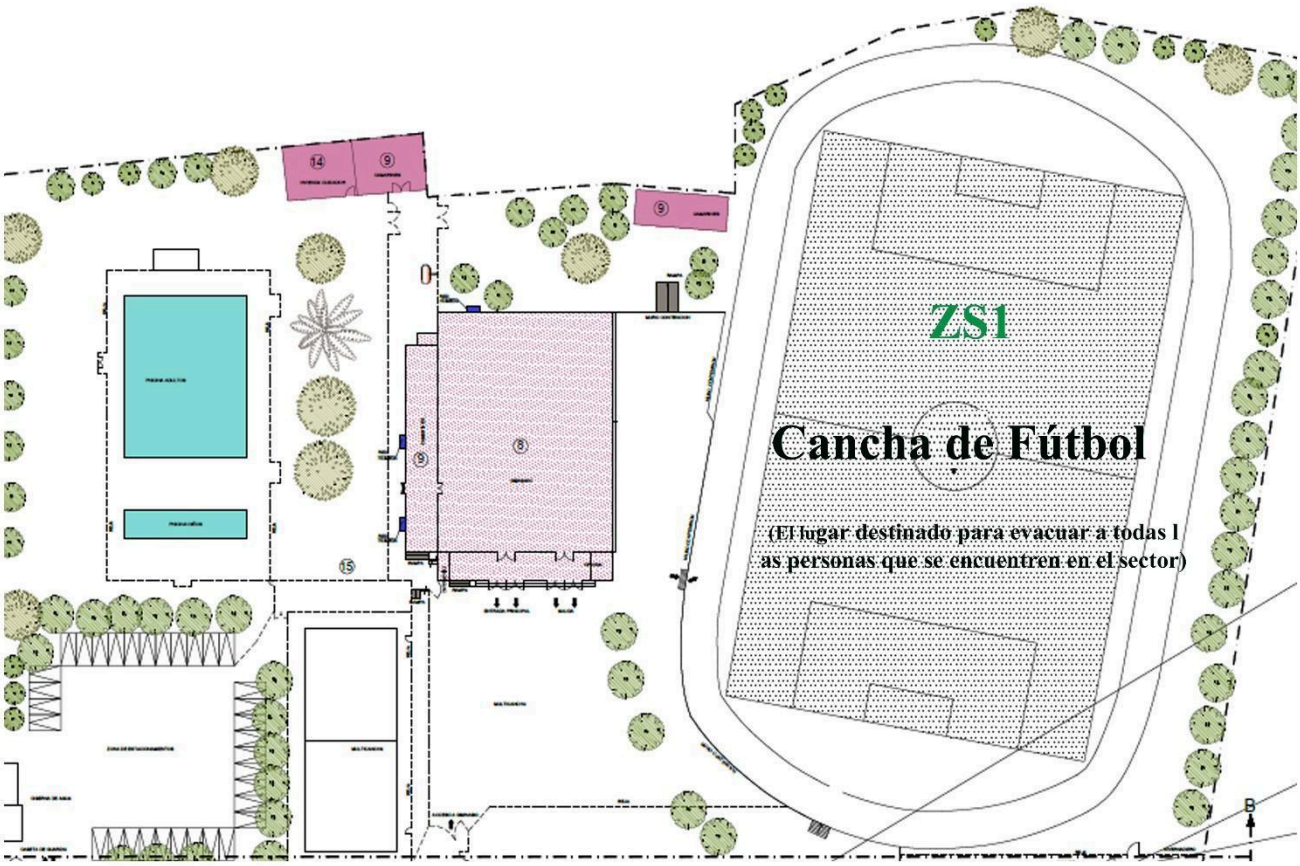

Se propone realizar una nueva zona de seguridad Z12, la cual estaría ubicada entre la zona cero Z0 y la zona uno Z1.
En esta zona estarían los séptimos y octavos, así dando espacio de distanciamiento en patio de media a los primeros, segundos, terceros y cuartos medios.
Los alumnos y personal que estuviera en gimnasio se desplazarán a la zona uno Z1, y no a las canchas rojas, así dando espacio en ese lugar a 7 y 8 básicos.

ZONA DE SEGURIDAD 2 – 3 – 4 (ZS2-ZS3-ZS4 Patio de Básica)

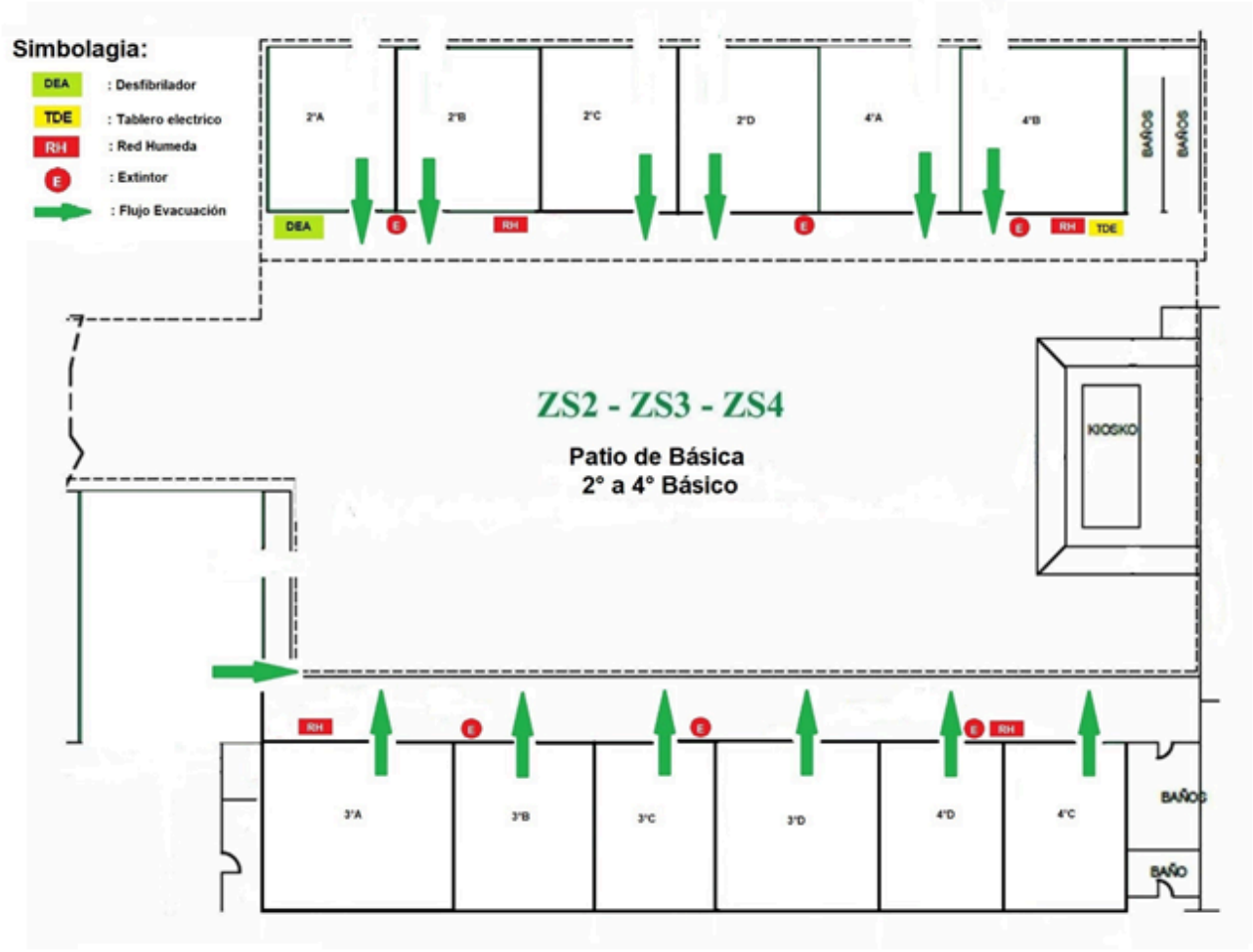

ZONA DE SEGURIDAD 5 – 6 – 7 (1° PISO)
(ZS5-ZS6-ZS7)

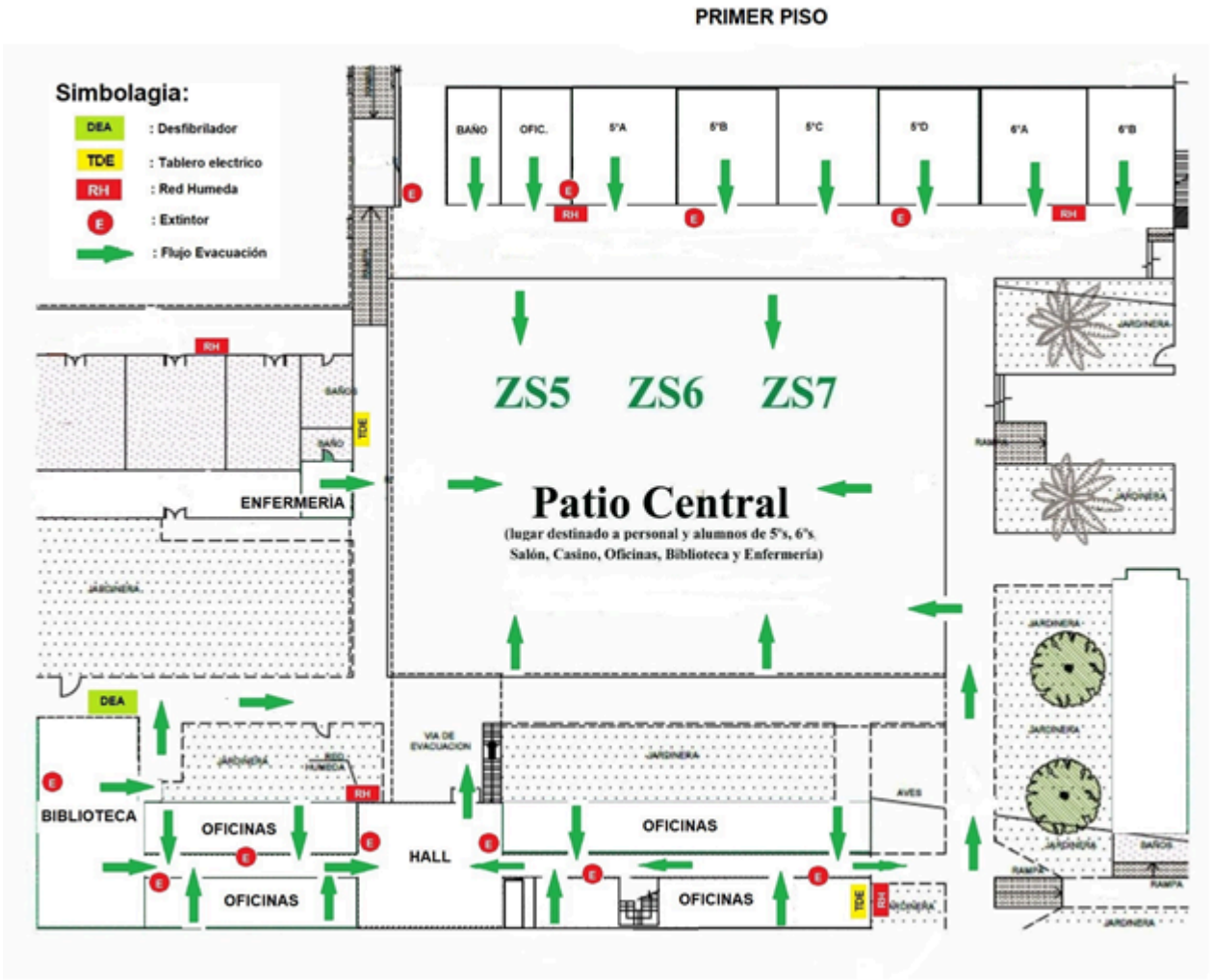

ZONA DE SEGURIDAD 5 – 6 – 7 (2° PISO)
(ZS5-ZS6-ZS7)

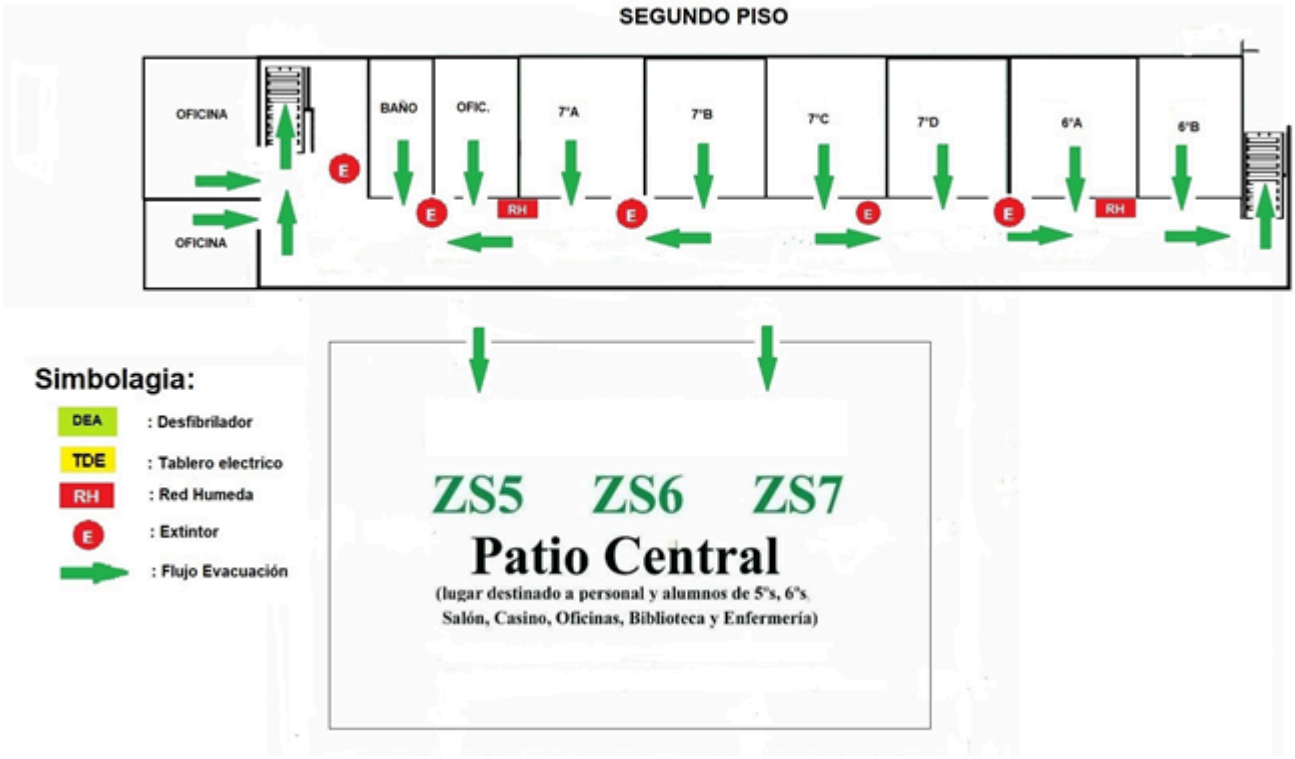

ZONA DE SEGURIDAD 5 – 6 – 7 (CASINO ALUMNOS-AUDITORIO)
(ZS5-ZS6-ZS7)

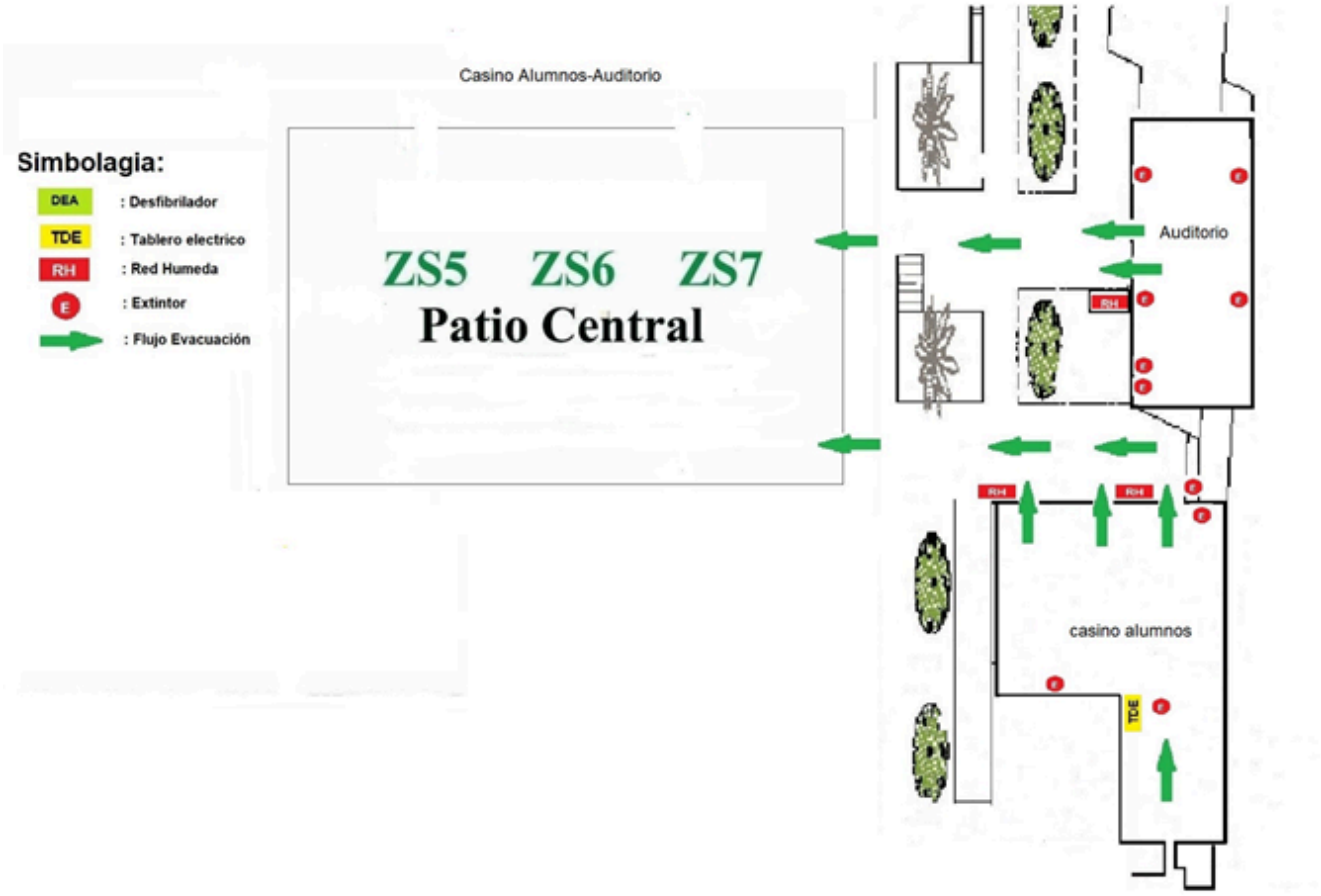

ZONA DE SEGURIDAD 8 (1° PISO)
(ZS8)

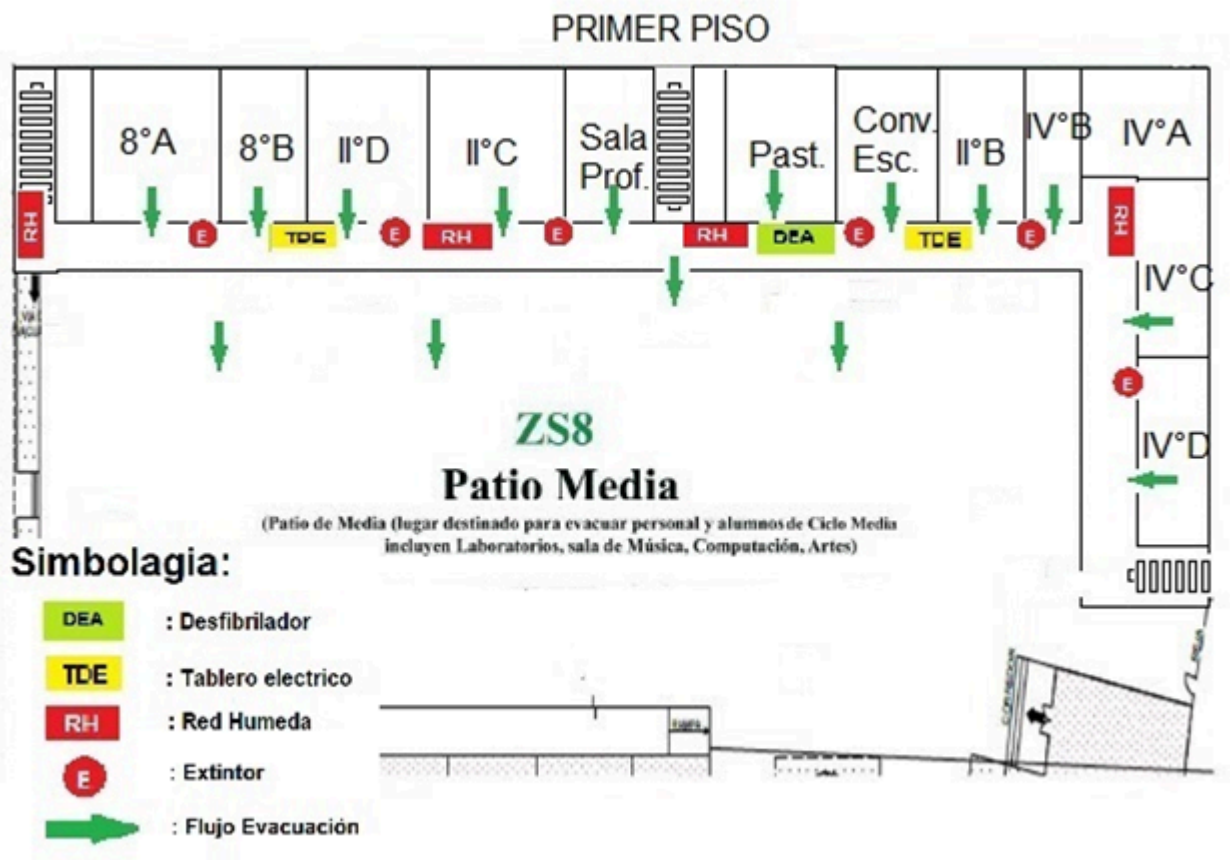

ZONA DE SEGURIDAD 8 (2° PISO)
(ZS8)

ZONA DE SEGURIDAD 8 (3° PISO)
(ZS8)

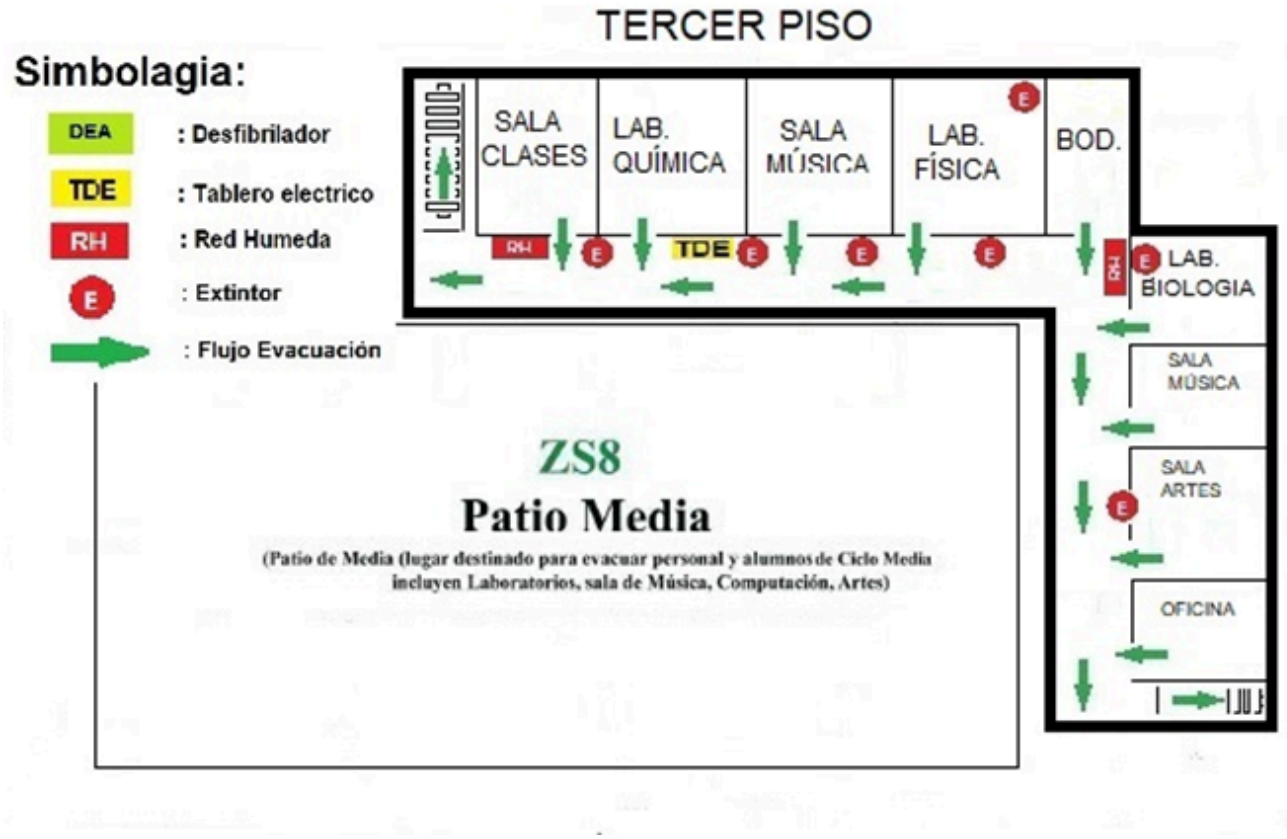

ZONA DE SEGURIDAD 9 (ZS9)

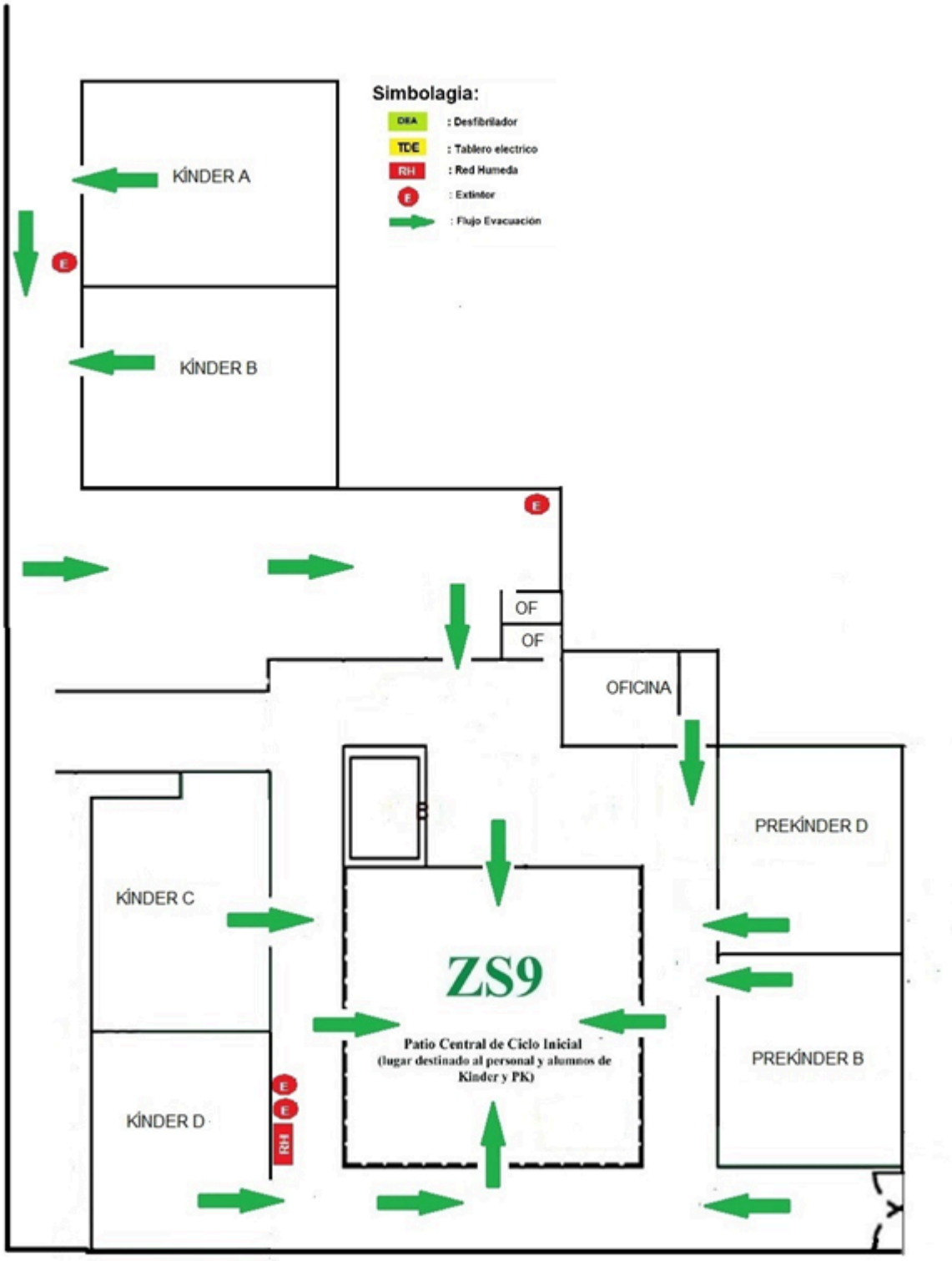

ZONA DE SEGURIDAD 10 (ZS10).

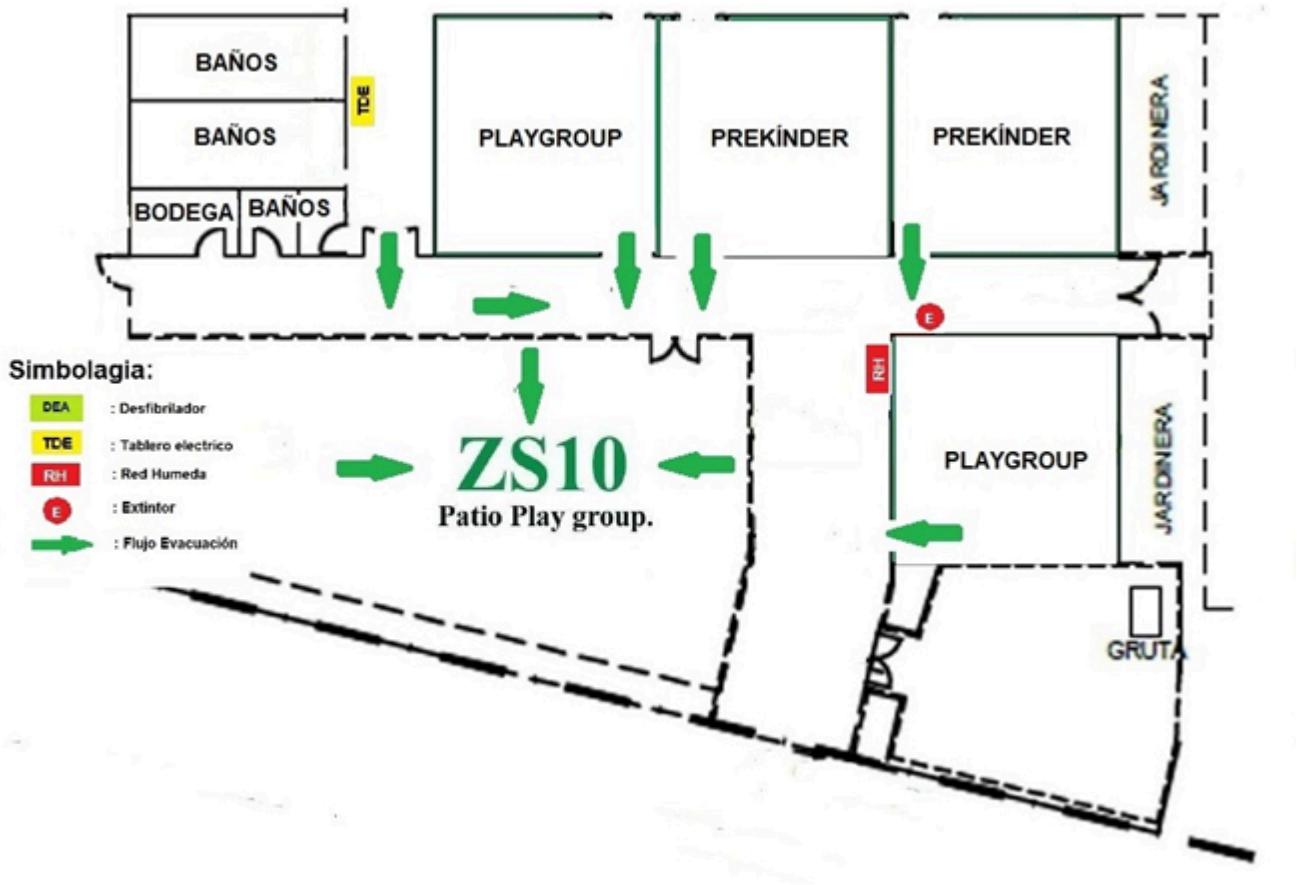

ZONA DE SEGURIDAD 11 (ZS11)

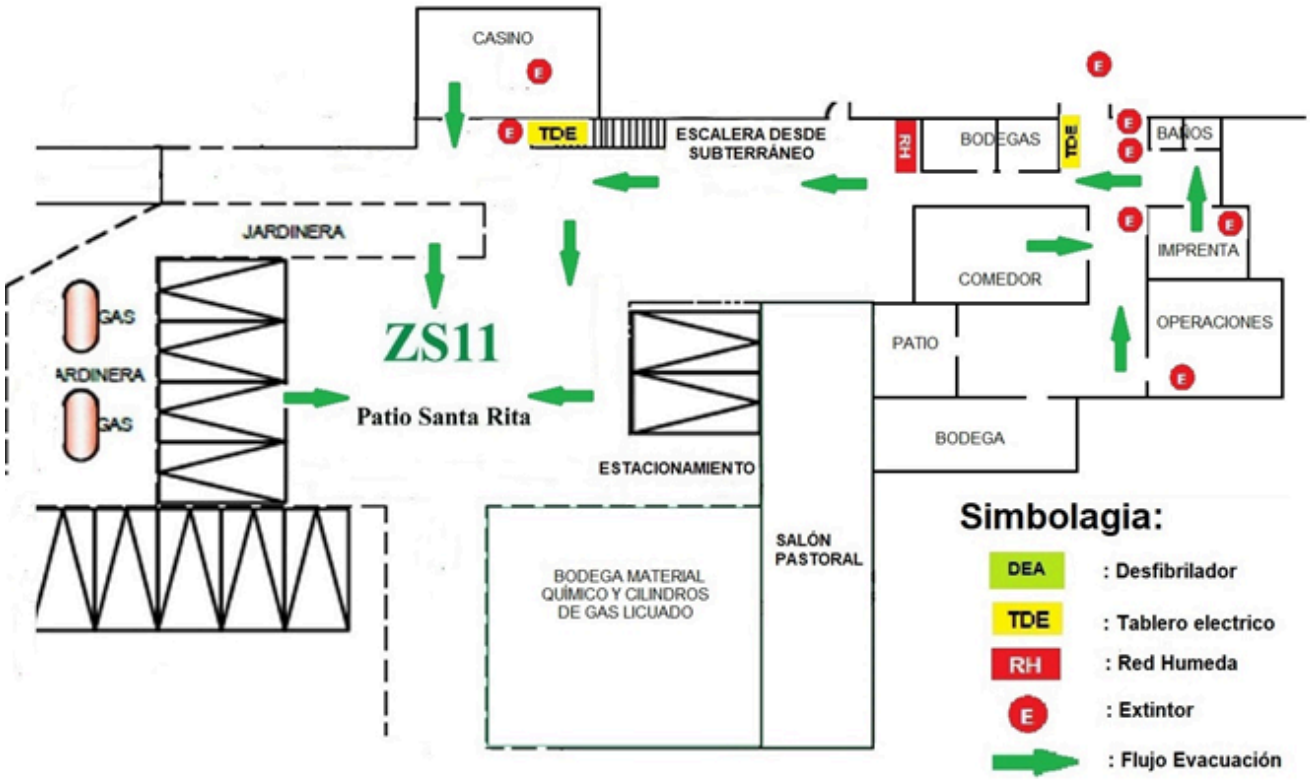

ANEXO N° 4: ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR			
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**CORREO**	**ANEXO**
Sebastián Godoy Reyes	Rector	sgodoy@colegiosanagustin.cl	364
Claudia Cabrera Gonzalez	Coordinador General de Emergencia		401

		ccabrera@colegiosanagustin.cl	
Victor Fuentes Norambuena/ Enzo Cubillos	Encargado de Mantención	vfuentes@colegiosanagustin.cl ecubillos@colegiosanagustin.cl	361
Aracelli Durán Cares	Enfermera	aduran@colegiosanagustin.cl	317

COORDINADORES DE EMERGENCIA			
NOMBRE	**CARGO / ROL**	**CORREO**	**ANEXO**
Claudia Cabrera	Coordinadora de Emergencias Convivencia Escolar	ccabrera@colegiosanagustin.cl	401
Hernán Valdés	Encargado Convivencia Escolar Enseñanza Media	hvaldes@colegiosanagustin.cl	339
Juanita Varela	Encargada Convivencia Escolar Primer Ciclo	jvarela@colegiosanagustin.cl	327
Christopher Rodríguez	Encargado Convivencia Escolar Ciclo Básico	crodriguezr@colegiosanagustin.cl	348
Celeste Marambio	Encargada Convivencia Escolar Ciclo Inicial	mcmarambio@colegiosanagustin.cl	334